



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 18 de diciembre del 2014

AÑO CXXXVI

Nº 244

28 páginas



Al público en general:

Se les comunica que nuestras oficinas permanecerán cerradas del 22 de diciembre al 2 de enero debido a las vacaciones de fin y principio de año.

Además, a través del portal Web no se podrán tramitar edictos para publicar a partir del viernes 19 de diciembre a las 2:00 p.m., el servicio se habilitará nuevamente a partir del 5 de enero del 2015 a las 8: 00 a.m.

Gracias por su comprensión.

*Les deseamos una Feliz Navidad
y un Próspero Año 2015*

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos	5
Avisos.....	5
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	6
REGLAMENTOS	10
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	13
RÉGIMEN MUNICIPAL	13
AVISOS	14
NOTIFICACIONES	24

DOCUMENTOS VARIOS

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

EDICTOS

La señora Antonieta Campos Bogantes con número de cédula 2-405-625, vecina de Alajuela, en calidad de representante legal de la compañía Oficina Tramitadora de Registros Corporación de Registros Sanitarios Internacionales M&C, con domicilio en Alajuela, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Comfortis 810 mg, fabricado por Laboratorio Abb Vie Inc. para Elanco Animal Health S. A. Estados Unidos Americanos con los siguientes principios activos: Cada tableta de 1.5 g contiene: Spinosad 810 mg y las siguientes indicaciones terapéuticas: Para la prevención y tratamiento de infestaciones de pulgas (*Ctenocephalides felis*). Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 12 horas del día 27 de noviembre del 2014.—Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2014085146).

La señora Antonieta Campos Bogantes, con número de cédula 2-405-625, vecina de Alajuela, en calidad de representante legal de la compañía Oficina Tramitadora de Registros Corporación de Registros Sanitarios Internacionales M&C, con domicilio en Alajuela, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Comfortis 1620 mg, fabricado por Laboratorio

Abb Vie Inc. para Elanco Animal Health S. A, Estados Unidos Americanos con los siguientes principios activos: Cada tableta de 3 g contiene: Spinosad 1620 mg y las siguientes indicaciones terapéuticas: Para la prevención y tratamiento de infestaciones de pulgas (*Ctenocephalides felis*). Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 12 horas del día 27 de noviembre del 2014.—Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2014085149).

La doctora Laura Chaverri Esquivel, con número de cédula 4-168-911, vecina de Heredia en calidad de regente veterinario de la compañía Oficina Tramitadora de Registros Servet S. A., con domicilio en Escazú, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Scalibor fabricado por Laboratorios Intervet Productions de Francia, con los siguientes principios activos: Cada collar contiene: Deftametrina 1 g y las siguientes indicaciones terapéuticas: Para el control de infestaciones de garrapatas, pulgas y mosquitos adultos. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 14 horas del día 17 de noviembre del 2014.—Departamento de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2014085161).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 293, asiento 27, título N° 2167, emitido por el Colegio Rodrigo Hernández Vargas, en el año dos mil diez, a nombre de Ortiz Harvey Josué. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014084078).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 159, título N° 3062, emitido por el Instituto de Alajuela, en el año dos mil cuatro, a nombre de Ramírez Murillo Adriana, cédula 2-0601-0901. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los

Junta Administrativa

Jorge Luis Vargas Espinoza

DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Dorelia Barahona Riera

REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Carmen Muñoz Quesada

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini

REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Imprenta Nacional
Costa Rica

quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el diario oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Liliam Mora Aguilar, Jefa.—1 vez.—(IN2014084482).

Ante esta dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 03, asiento N° 83, emitido por el Centro Educativo Católico Eulogio López Obando, en el año dos mil ocho, a nombre de Arce Monge Ariel, cédula 1-1461-0002. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el diario oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil catorce.—Félix Barrantes Ureña, Director.—(IN2014084612).

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 93, asiento 19, título N° 662, emitido por el Liceo de Alfaro Ruiz, en el año dos mil uno, a nombre de Campos Fuentes Susana, cédula 5-0334-0428. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Liliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014084784).

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 43, título N° 179, emitido por el Liceo Nocturno Pacífico Sur, en el año dos mil uno, a nombre de Álvarez Elizondo Hazel, cédula 6-0298-0139. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el diario oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil catorce.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MED. Liliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2014084792).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

Patentes de Invención

Exp: 2013-0443.—El Registro de la Propiedad Industrial, Sección de Patentes hace saber que por resolución de las trece horas dieciséis minutos del dieciocho de noviembre del dos mil catorce, fue inscrito el diseño industrial denominado “Adaptador para cubierta de techo con crestas semiperpendiculares al valle y con sello mecánico” cuyo titular y creador es el señor Danilo Rodríguez Rodríguez, de nacionalidad costarricense, se le ha otorgado el número de inscripción de diseños industriales 751 estará vigente hasta el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro; la clasificación internacional décima edición de diseños industriales es 25-01.—San José, a las catorce horas once minutos del veintiséis de noviembre del dos mil catorce.—Licda. Melissa Solís Zamora, Registradora.—1 vez.—(IN2014085496).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

AVISOS

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Transportistas de Maquinarias Pesadas Atlántico ASTRAMPA, con domicilio en la provincia de: Limón-Siquirres, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Desarrollar programas de capacitación o educación en las áreas de transporte y seguridad en el manejo de mercadería, entre sus miembros. Cuyo representante, será el presidente: Alfredo Rivera Durán, con las facultades que establece el estatuto. Por

encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 10 minutos y 35 segundos, del 2 de diciembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 306663 con adicional(es):2014-322378.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085115).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-228240, denominación: Asociación Centro Educativo Cristiano Reformado. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 26 minutos y 51 segundos, del 26 de agosto del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 222097.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085127).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-200533, denominación: Asociación Cámara de Intermediarios de Seguros de Costa Rica, Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 24 minutos y 27 segundos, del 3 de diciembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 289931.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085137).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agroindustrial Bananita Norte y Sur, con domicilio en la provincia de: Limón-Limón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar proyectos agroindustriales desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socioeconómico, fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo. Cuya representante, será la presidenta: Georgina Madrigal Castillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 40 minutos y 51 segundos, del 24 de setiembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 249249.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085141).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mixta de Productores Conservacionistas de Quebrada Amarilla, Jacó, Garabito, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Garabito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Conservar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales existentes en la comunidad de Quebrada Amarilla de Jacó. Fomentar la conservación de la flora y fauna, fomentar el manejo del potencial natural existentes. Cuya representante, será la presidenta: Roxana Jiménez Cascante, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 16 horas 5 minutos y 38 segundos, del 17 de setiembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 249263.— Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085143).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Microempresarias de Guayabo de Bagaces, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Tener un medio organizativo, que respalde y beneficie a las mujeres del poblado de Guayabo de Bagaces, para impulsar proyectos de desarrollo productivo en el marco de la microempresa.

Cuya representante, será la presidenta: Doris Fallas Vega, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 58 minutos y 26 segundos, del 16 de setiembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 225439.—Curridabat, 16 de diciembre del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085148).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad; Asociación de Productores Conservacionistas del Pacífico, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Garabito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Conservar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales existentes en la comunidad de Garabito y Jacó. Cuyo representante, será el presidente: Gerardo Fallas Marín, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 32 minutos y 43 segundos, del 17 de setiembre del 2014. Documento tomo: 2014, asiento: 249256.—Curridabat, 17 de setiembre del 2014.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2014085151).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Católica San Gregorio Magno, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: difundir el mensaje de Dios. Cuyo representante, será el presidente: Giovanni Castro Herrera, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2014 Asiento: 110628.—Dado en el Registro Nacional, a las 11 horas 10 minutos y 0 segundos, del 24 de julio del 2014.—Lic. Henry Jara Solís, Director a. í.—1 vez.—(IN2014085282).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Habilitación de Notario (a) Público (a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to piso, hace saber: que ante este despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del Notariado, por parte de: Amely Patricia Castillo Mora, con cédula de identidad número 1-0539-0732, carné de Abogada número 22313. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente N° 14-001560-0624-NO.—San José, 05 de diciembre del 2014.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2014085274).

Habilitación de Notario (a) Público (a). La Dirección Nacional de Notariado con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, quinto piso, hace saber: que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación como delegatario para ser y ejercer la función pública estatal del Notariado, por parte de: Aldy Alfaro Di Bella, con cédula de identidad número 2-0582-0707, carné número 22055. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que los comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) día hábiles siguientes a esta publicación. Exp: 14-001549-0624-NO.—San José, 04 de diciembre del 2014.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2014085300).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 6518A.—Municipalidad de Grecia, solicita concesión de: 84 litros por segundo del nacimiento Amelia, efectuando la captación en finca de su propiedad en Grecia Centro, Grecia, Alajuela, para uso consumo humano - poblacional. Coordenadas: 229.362 / 502.659, hoja Naranja. 136 litros por segundo del nacimiento Patal, efectuando la captación en finca de El Patal Ltda., en Grecia Centro, Grecia, Alajuela, para uso consumo humano - poblacional. Coordenadas: 229.081 / 501.283, hoja Naranja. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de junio del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014083974).

Exp. N° 16049P.—Hidroeléctrica Purisil S. A., solicita concesión de: 1 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-950 en finca de su propiedad en Guácima, Alajuela, Alajuela, para uso agropecuario abrevadero. Coordenadas: 215.125 / 507.168, hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2014084022).

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN EN CAUCE

DE DOMINIO PÚBLICO

EDICTO

En expediente N° 14-2012 el señor Fernando Sánchez Sirias, cédula de identidad N° 3-230-568, mayor, casado, empresario, vecino de Curridabat, apoderado generalísimo de Constructora Sánchez Carvajal S. A., cédula jurídica N° 3-101-007418, solicita concesión de explotación en cauce de dominio público sobre el Río General.

Localización geográfica:

Sito en: Distrito 8 Cajón, cantón 19 Pérez Zeledón, provincia 1 San José.

Hoja cartográfica:

Hoja Repunta, escala 1:50.000 del I.G.N.

Localización cartográfica:

Entre coordenadas generales: 355947.826-356027.276 norte, 506101.256-506211.511 este límite aguas arriba y 356012.050-355749.688 norte, 507343.8400-507660.924 este límite aguas abajo.

Área solicitada:

32 ha 9915.87 m², longitud promedio 1995.63 metros, según consta en plano aportado al folio 75.

Derrotero:

Coordenadas del vértice N° 1 355947.826 norte, 506101.256 este.

Línea	Acimut		Distancia	
	°	'	m	cm
1-2	54	13	135	90
2-3	151	59	159	63
3-4	126	47	173	68
4-5	138	37	166	44
5-6	138	37	166	44
6-7	136	9	203	35
7-8	107	09	115	52
8-9	67	33	160	87

Línea	Acimut		Distancia	
9-10	57	34	158	90
10-11	18	34	87	44
11-12	9	54	177	42
12-13	9	54	177	42
13-14	32	22	83	33
14-15	70	44	32	42
15-16	129	36	203	32
16-17	129	36	208	24
17-18	200	44	78	44
18-19	209	42	131	80
19-20	224	53	151	16
20-21	277	56	119	14
21-22	229	24	160	46
22-23	229	24	82	53
23-24	250	33	53	43
24-25	246	00	167	96
25-26	276	28	110	34
26-27	283	17	120	86
27-28	322	39	144	71
28-29	322	39	84	84
29-30	322	47	158	14
30-31	322	14	191	42
31-32	308	20	87	39
32-33	283	45	117	46
33-34	310	32	39	72
34-1	331	31	128	60

Edicto basado en la solicitud inicial aportada el 31 de agosto del 2012, área y derrotero aportados el 12 de noviembre del 2014. Con quince días hábiles de término, contados a partir de la segunda publicación, cítese a quienes tengan derechos mineros que oponer hacerlos valer ante este Registro Nacional Minero.—San José, a las nueve horas quince minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.—Registro Nacional Minero.—Licda. Rosa María Ovares Alvarado, Jefa a. í.—(IN2014084807). 2 v. 2 Alt.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Guadalupe Francisca Espinoza, no indica segundo apellido, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2531-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos. San José, a las trece horas doce minutos del once de agosto de dos mil catorce. Ocurso. Exp N°. 15074-2014. Resultando: 1°—..., 2°—.... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto, rectifíquese el asiento de nacimiento de Jonder Miguel Solís Espinoza, en el sentido que el nombre y el apellido de la madre... son “Guadalupe Francisca Espinoza, no indica segundo apellido”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014084981).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por Pedro José Martínez Matus y Urania del Carmen Torres López, ha dictado la resolución N° 3765-2014, que en lo conducente dice: Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las dieciséis horas del veinticuatro de octubre de dos mil catorce. Exp. N° 39855-2014. Resultando 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento

de Ashley Guiselle Martínez Torres, en el sentido que el segundo apellido del padre y el primer apellido de la madre son Matus y Torres respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014085268).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Martha Leonor Martínez Lira, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 3190-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas siete minutos del veintitrés de setiembre de dos mil catorce. Ocurso. Exp. N° 31154-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Brayan Mauricio Mora Martínez, en el sentido que el nombre de la madre... es “Martha Leonor”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014085287).

Se hace saber que este Registro Civil en diligencias de ocurso incoadas por Paola Andrea Soto Ruz, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 1325-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas cuarenta minutos del siete de mayo del dos mil catorce. Exp. N° 4359-2014. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de Asiel Vega Llanten..., en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre..., consecuentemente el segundo apellido de la misma son “Paola Andrea Soto Ruz” y “Soto” respectivamente y el de Matías Hernández Llanten..., en el sentido que los apellidos de la madre... consecuentemente segundo apellido del mismo son “Soto Ruz” y “Soto” respectivamente.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014085297).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Maryure Gezel Sandino Barrera, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 4632-2012.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas diez minutos del trece de diciembre de dos mil doce. Exp. N° 39602-2012. Resultando 1.-..., 2.-..., Considerando: I.- Hechos Probados:..., II.- Sobre el Fondo:..., Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Aryeri Giselle Loría Sandino y el asiento de nacimiento de Ashli Nayeli Rosales Sandino, en el sentido que el nombre de la madre... es “Maryure Gezel”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a.í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014085509).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Fanny del Socorro Blandón Benavidez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 2176-2011.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas diez minutos del veintidós de setiembre del dos mil once. Exp. N° 24381-2011. Resultando 1...., 2.-..., 3.-..., Considerando: I- Hechos Probados:..., II- Hechos no Probados:..., III- Sobre el Fondo:..., Por tanto: rectifíquense los asientos de nacimiento de Hellen Yoheili Blandón Benavides, Perla Nayelli Betanco Blandón y Brian Alexis Betanco Blandón, en el sentido que el nombre y el segundo apellido de la madre de las personas ahí inscritas son “Fanny del Socorro” y “Benavidez” respectivamente.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2014085516).

AVISOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 del Código Electoral, se hace saber: Que la señora Evelyn Patricia Castro Lara, cédula de identidad número uno-ochocientos veintiochoquinientos setenta, en su condición de Presidenta del Comité

Ejecutivo del partido Acuerdo de Alianza de Aguirre, en escrito presentado el cinco de agosto de dos mil catorce, ha solicitado la inscripción de dicho partido a escala cantonal, agregando para esos efectos: protocolización de las actas de la asamblea constitutiva y asamblea superior conteniendo el Estatuto que incluye el programa doctrinal y la divisa que será: “...un rectángulo cuyo lado largo estará calculado por el doble del ancho, con dos franjas horizontales del mismo tamaño; la franja de arriba de color verde (phanton) la franja de debajo de color naranja (phanton C:0, M:60, Y:100, K:0), y con las letras (tipo Calibri cuerpo) PAAA, en mayúscula de color negro, de un tamaño de la tercera parte del ancho de la divisa, en el centro del rectángulo”. Previñese a quienes sean interesados para que dentro del término de quince días naturales contados a partir de la última publicación de este aviso, que se hará durante cinco días, hagan las objeciones que estimen pertinentes. Expediente N° 156-2014, partido Acuerdo de Alianza de Aguirre.—San José, cuatro de diciembre de dos mil catorce.—Héctor Fernández Masís, Director General—Solicitud N° 24489.—(IN2014085386). 5 v. 5.

BANCO DE COSTA RICA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2015

DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO APROXIMADO
INFORMATICA			
Actualizar la red de ATM's cumplimiento de los mandatos de Visa y Mastercard para EMV	I y II Semestre	BCR	\$700.000,00
Adquisición de Equipos de Comunicación	I y II Semestre	BCR	\$220.000,00
Adquisición de Equipos Soporte de Datos (UPS's)	I y II Semestre	BCR	\$250.000,00
Adquisición de equipos, BD y soporte para equipos del Sistema de Fideicomiso	I y II Semestre	BCR	\$420.000,00
Adquisición de Servidores, ATM's, Microcomputadoras y Equipos Varios	I y II Semestre	BCR	\$4.519.000,00
Adquisición de Software para la gestión de Gobierno Corporativo en el Conglomerado BCR (Juntas Directivas y Comités)	I y II Semestre	BCR	\$160.000,00
Adquisición de una herramienta para la replicación de transacciones de Bases de Datos	I y II Semestre	BCR	\$275.000,00
Adquisición de una solución para el almacenamiento de archivos para usuarios y aplicaciones (NAS)	I y II Semestre	BCR	\$400.000,00
Adquisición de una solución para el almacenamiento de duplicado de respaldos	I y II Semestre	BCR	\$850.000,00
BCR Comisiones	I y II Semestre	BCR	\$100.000,00
BCR Transaccional	I y II Semestre	BCR	\$100.000,00
Compra equipos Firewall	I y II Semestre	BCR	\$1.000.000,00
Conectividades, Gobierno Digital y Correo Electrónico	I y II Semestre	BCR	\$5.121.000,64
Consultorías	I y II Semestre	BCR	\$1.064.000,26
Crecimiento, desarrollo de BCR Móvil y otros APP	I y II Semestre	BCR	\$400.000,00
Desarrollo de Nuevo Sistema de Gobierno Digital	I y II Semestre	BCR	\$130.000,00
Desarrollos Área Administrativa y Comercial	I y II Semestre	BCR	\$1.685.000,50
Desarrollos Evolutivos	I y II Semestre	BCR	\$8.783.000,29
Equipo de Cómputo Vario	I y II Semestre	BCR	\$1.300.000,00
Hardware y Software-Continuidad Operativa	I y II Semestre	BCR	\$2.946.000,50
Herramientas de Riesgo de crédito, Scoring y Rating	I y II Semestre	BCR	\$2.900.000,00
Licenciamiento Institucional	I y II Semestre	BCR	\$2.274.000,86
Mantenimiento de Hardware	I y II Semestre	BCR	\$3.180.000,15
Mantenimiento de Software	I y II Semestre	BCR	\$10.372.000,25
Mejoras Plataforma DWH	I y II Semestre	BCR	\$750.000,00
Plan Antifraude	I y II Semestre	BCR	\$314.000,00
Repuestos equipos de comunicación/telefónicos y Mantenimiento de Comunicaciones	I y II Semestre	BCR	\$3.565.000,06
Sistema de Análisis Financiero Empresarial SAFE	I y II Semestre	BCR	\$500.000,00
Sistema para el proceso de Gestión de la Demanda	I y II Semestre	BCR	\$225.000,00
Sistema para factoreo internacional y local	I y II Semestre	BCR	\$100.000,00
Sistema para fortalecer la suite de pruebas	I y II Semestre	BCR	\$250.000,00
Software para interactuar con herramienta de CRM	I y II Semestre	BCR	\$900.000,00
Tabla de pagos _ Sistema que Administra, calcula y controla los pagos a las operaciones de crédito del Banco	I y II Semestre	BCR	\$500.000,00
MOBILIARIO			
Muebles de madera varios	I semestre	BCR	€92.500.000,00
MERCADEO			
Arrendamiento de Hosting Boutique BCR	I semestre	BCR	€ 20.000.000,00
Software para Manejo de CRM	I semestre	BCR	€490.000.000,00
BCR OPERADORA DE PENSIONES			
Auditoría de Calidad	I semestre	BCR Pensiones	€5.000.000,00
Servicios en gestión de riesgos	I semestre	BCR Pensiones	€24.710.000,00
Miembros externos de Comités	I semestre	BCR Pensiones	€14.250.000,00
Servicios de actuariado	I semestre	BCR Pensiones	€30.000.000,00
Normalización de expedientes	I semestre	BCR Pensiones	€50.000.000,00
Servicios de mantenimiento y desarrollos informáticos	I semestre	BCR Pensiones	€150.000.000,00
Asesoría Jurídica Externa	I semestre	BCR Pensiones	€22.500.000,00
Gestión de Estados de Cuenta.	I semestre	BCR Pensiones	€60.000.000,00
Administración y custodia de expedientes	I semestre	BCR Pensiones	€20.400.000,00
Adquisición de equipo de transporte.	I semestre	BCR Pensiones	€45.120.000,00
BCR VALORES			
Asesoría Legal		BCR Valores	€15000.000,00
BCR-SAFI			
Horas de TI	I y II Semestre	BCR SAFI	€ 56.925.000,00
Estudios de Mercado	I y II Semestre	BCR SAFI	€15.000.000,00
Contratación del Contrator	I y II Semestre	BCR SAFI	€25.000.000,00
Contratación de Asesoría sobre mercados internacionales	I y II Semestre	BCR SAFI	€5.000.000,00
Contratación de estudios especiales que apoyen informes de factibilidad	I y II Semestre	BCR SAFI	€10.000.000,00
Contratación de estudios especiales que apoyen informes de factibilidad	I y II Semestre	BCR SAFI	€20.000.000,00
Arrendamiento de vehículos bajo la modalidad de Leasing	I y II Semestre	BCR SAFI	€6.000.000,00
Calificadora de Riesgo	I y II Semestre	BCR SAFI	€4.000.000,00
Impresión, Encuadernación y Otros	I y II Semestre	BCR SAFI	€23.000.000,00

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

SALUD

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2015

El IAFA comunica que a partir del día 7 de enero del 2015 estará disponible en la página web Institucional el plan de compras 2015, para consultarlo refiérase a Contratación de Bienes y Servicios en la siguiente dirección web.

http://www.iafa.go.cr/sobre_iafa/administracion/#HERMES_TABS_1_1

San José, 11 de diciembre del 2014.—Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios.—Leónidas Ramírez V.—1 vez.—O. C. N° 20141215015.—Solicitud N° 24933.—C-8280.—(IN2014087905).

CULTURA Y JUVENTUD

**CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2015**

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 128 del 4 de julio del 2006, y de acuerdo al artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa, se informa que el Plan Anual de Compras para el año 2015 está disponible para los interesados, en la página del Centro Nacional de la Música así como en Comparared en la dirección <https://www.hacienda.go.cr/comprared>. Las modificaciones que se hagan a este plan durante el año 2015, serán divulgadas por este mismo medio.

San José, 5 de diciembre del 2014.—Licda. Olga Robles Gamboa, Proveedora.—1 vez.—O. C. N° AFC-251-20.—Solicitud N° 25080.—C-12250.—(IN2014087869).

**TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
PLAN DE COMPRAS 2015**

La Proveeduría Institucional del Teatro Popular Melico Salazar, avisa a los interesados que el plan de compras para el período 2015 estará a disposición en el Sistema Compra Red en forma gratuita en la dirección: <http://www.hacienda.go.cr/comprared>, a partir del día hábil siguiente a la presente publicación.

San José, 11 de diciembre del 2014.—Licda. Marta Fernández Ortiz, Proveedora Institucional.—1 vez.—(IN2014087962).

DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO APROXIMADO
SEGURIDAD			
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas	I Semestre	BCR	€250.000.000,00
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV	I Semestre	BCR	€250.000.000,00
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Control de Acceso	I Semestre	BCR	€ 250.000.000,00
Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de GPS en camiones	I Semestre	BCR	€ 250.000.000,00
Compra de cerraduras electrónicas para bóvedas, cajas fuertes y ATMs	I Semestre	BCR	€100.000.000,00
Compra de sistemas de Alarmas y accesorios (tarjetas, dispositivos)	I Semestre	BCR	€25.000.000,00
Compra de sistemas de video y accesorios	I Semestre	BCR	€100.000.000,00
Compra de sistemas de niebla de seguridad y accesorios	I Semestre	BCR	€100.000.000,00
CCTV Móvil Camiones Remeseros	I Semestre	BCR	€200.000.000,00
Compra Sistemas de Incendio	I Semestre	BCR	€150.000.000,00
Compra de CCTV Digital	I Semestre	BCR	€250.000.000,00
Control de Acceso y automatización	I Semestre	BCR	€200.000.000,00
Continuidad proyecto Sistemas de Radio BCR	I Semestre	BCR	€80.000.000,00
BCR CORREDORA DE SEGUROS			
Compra de vehículo 4 x 4	I semestre	BCR	€24.000.000,00
OBRAS CIVILES			
Proyecto Electromecánico Aranjuez	I Semestre	BCR	€1.700.000.000,00
Remodelación Remesas Aranjuez	I Semestre	BCR	€100.000.000,00
Remodelación Oficina BCR San Rafael de Escazú	II Semestre	BCR	€500.000.000,00
Remodelación Instalaciones BCR Tiribí	I Semestre	BCR	€150.000.000,00
Mejoras Edificio Telebanco	I Semestre	BCR	€500.000.000,00
Remodelación áreas varias en Oficinas Centrales	II Semestre	BCR	€400.000.000,00
Remodelación Oficina BCR Tamarindo	II Semestre	BCR	€175.000.000,00
Remodelación Oficina BCR Upala	I Semestre	BCR	€260.000.000,00
Remodelación Liberia Citi	I Semestre	BCR	€110.000.000,00
Remodelación CN La Uruca	II Semestre	BCR	€100.000.000,00
Remodelación Oficina BCR Ribera de Belén	I Semestre	BCR	€150.000.000,00
Readequación del Sistema Eléctrico Principal	I Semestre	BCR	€300.000.000,00
Rótulos en Edificios Propios	II Semestre	BCR	€130.000.000,00
Rótulos en Edificios Alquilados	II Semestre	BCR	€210.000.000,00
Contrato De Cielo Suspendido	I Semestre	BCR	€105.000.000,00
Compra de Plantas Eléctricas	I Semestre	BCR	€150.000.000,00
Compra de Equipos de Aire Acondicionado	I Semestre	BCR	€570.000.000,00
OPERACIONES DE TESORERIA			
5 Maquinas contadoras y clasificadoras	II Semestre	BCR	€ 68.125.000,00
6 máquinas contadoras y clasificadoras de monedas de bajo volumen	II Semestre	BCR	€ 22.890.000,00
4 máquinas contadoras y verificadoras de billetes de alto volumen	II Semestre	BCR	€ 65.400.000,00
Modulo para confeccionar bolsas de 10.000 billetes	I Semestre	BCR	€ 163.500.000,00
45 recicladoras de efectivo para cajas de público	II Semestre	BCR	€1.103.625.000,00
Compra de repuestos para máquinas de billetes y monedas	I Semestre	BCR	€ 50.000.000,00
Software para Ad. De Efectivo	II Semestre	BCR	€ 55.000.000,00

Oficina de Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 63816.—Solicitud N° 24680.—C-137850.—(IN2014087940).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2015

Con fundamento en el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se le informa a todos los interesados que el Plan de Compras Institucional del 2015 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que el mismo podrá ser consultado a través de su página en la dirección electrónica: <http://www.munisidro.go.cr>.

San Isidro de Heredia, 15 de diciembre del 2014.—Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora.—1 vez.—(IN2014087804).

LICITACIONES

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA #2014LA-000039-01

Desarrollo evolutivo para el sistema BCR-clientes

El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) del 22 de enero del 2015, para la contratación en referencia, las cuales deben ser depositadas en el buzón de la Oficina de Compras y Pagos, ubicado en el tercer piso de Oficinas Centrales.

Los interesados pueden retirar el cartel de licitación que incluye las especificaciones y condiciones generales en la Oficina de Compras y Pagos, ubicada en el tercer piso del Edificio de Oficinas Centrales

Oficina de Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar S., Licitaciones.—1 vez.—O. C. N° 63816.—Solicitud N° 25133.—C-11580.—(IN2014087937).

ADJUDICACIONES

SALUD

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000002-99999

(Aviso de adjudicación corrección)

Asesoría en publicidad para la creación, diseño, producción e implementación de campaña mercadológica

El IAFA comunica que la adjudicación de la licitación pública 2014LN-000002-99999 Asesoría en publicidad para la creación, diseño, producción e implementación de campaña mercadológica recayó en el Consorcio compuesto por las empresas **Comunicación Internacional S.A cédula jurídica 3-101-042847** e **Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A cédula 3-101-484260** en las tres líneas adjudicadas y no como erróneamente se indicó que fue a la primer empresa indicada.

San José, 10 de diciembre del 2014.—Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios.—Leónidas Ramírez V.—1 vez.—O. C. N° 2014121501.—Solicitud N° 25130.—C-10930.—(IN2014087936).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000002-UPIMS

Construcción del CEN-CINAI de Cocorí de Cartago Oficina de Cooperación Internacional de la Salud

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud, por medio del presupuesto de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (O.C.I.S.), comunica que, por Resolución N° 0348-2014 de las 15:00 horas del 11 de diciembre de 2014, la Licitación Pública N° 2014LN-000002-UPIMS se adjudica de la siguiente manera:

Línea 1: Construcción del CEN-CINAI de Cocorí de Cartago más dos aulas; para un monto total de ciento ochenta y un millones noventa mil doscientos sesenta colones con 62/100 (€181.090.260,62), a la empresa **Grupo Condeco Vac S. A.**, con cédula jurídica 3-101-379607.

San José, 15 de diciembre del 2014.—Proveeduría Institucional.—Lic. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400022094.—Solicitud N° 25050.—C-15020.—(IN2014087974).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000016-63102

Elaboración de calcomanías para rotulación de vehículos

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud, comunica que mediante Resolución 0346-2014 del día 11 de diciembre de 2014, se adjudicó esta contratación de la siguiente manera:

Línea 1: (Elaboración de calcomanías y rotulación de 3 microbuses, modelo 2013) a la oferta N° 2 de la empresa **Red de Sistemas de Rotulación S. A.**, cédula jurídica 3-101-180206, por un monto unitario total de doscientos once dólares exactos (\$211,00) y un monto total de seiscientos treinta y tres dólares exactos (\$633,00).

Línea 2: (Elaboración de calcomanías y rotulación de 5 vehículos RAV4 4X4, modelo 2014) a la oferta N° 2 de la empresa **Red de Sistemas de Rotulación S. A.**, cédula jurídica 3-101-180206, por un monto unitario de total de doscientos cinco dólares exactos (\$205,00) y un monto total de mil veinticinco dólares exactos (\$1.025,00).

Línea 3: (Elaboración de calcomanías y rotulación de 95 vehículos pic-kup Hilux modelo 2014) a la oferta N° 2 de la empresa **Red de Sistemas de Rotulación S. A.**, cédula jurídica 3-101-180206,

por un monto unitario de total de ciento ochenta y seis dólares exactos (\$186,00) y un monto total de diecisiete mil seiscientos setenta dólares exactos (\$17.670,00).

San José, 11 de diciembre de 2014.—Proveeduría.—Lic. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400021308.—Solicitud N° 25054.—C-24460.—(IN2014087986).

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Se comunica a todos los interesados en los procedimientos de contratación que se dirán, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial 107-14 del 11 de diciembre de 2014, artículo X, se dispuso adjudicar de la siguiente forma:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000046-PROV

Contratación de servicios médicos bajo la modalidad de consulta individual para los servidores y servidoras judiciales de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón

A: **Consisa ANS S. A.**, cédula jurídica 3-101-276657, con un costo por consulta individual de \$21.463,85.

Demás características y condiciones según carteles.

San José, 16 de diciembre del 2014.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 25143.—(IN2014088107).

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000012-01

Contratación de asesoría para el autodiagnóstico del Maco de Gestión de Riesgo de Liquidez del Banco

La Oficina de Proveeduría y Licitaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago, le comunica a los interesados que la adjudicación de dicho evento, ha recaído sobre la empresa **Deloitte & Touche S. A.**, por un monto total de \$12.000.000,00, (doce millones de colones exactos).

Proveeduría y Licitaciones.—Katherine Espinoza Rojas.—1 vez.—O. C. N° PG-36.—Solicitud N° 25145.—C-8430.—(IN2014088034).

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000015-SCA

Compra de equipo científico y de laboratorio

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional comunica a los proveedores que participaron en esta Contratación que mediante resolución R-1979-2014 de las ocho horas del día 15 de diciembre se dispuso adjudicar el concurso de la siguiente manera:

Tecnosagot S. A., cédula jurídica 3-101-077573, líneas: 1, 3, 15, 63, 64, 65 y 76.

Compañía Técnica y Comercial Satec S. A., cédula jurídica 3-101-024094, líneas: 4, 5, 6, 7, 14, 16 y 40.

IS Productos de Oficina Centroamérica S. A. cédula jurídica 3-101-059552, líneas: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 73, 74 y 75.

Servicios Integrales de Representación Europea (SIRE) S. A., cédula jurídica 3-101-564897, línea: 11.

Isasa Latam S. A., cédula jurídica 3-101-488091, líneas: 13.

Tecnología Aplicada Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-162608, líneas: 32, 35, 37, 38, 51, 56 y 58.

Ventas y Servicios de Equipo Médico y Electrónico Orgoma, cédula jurídica 3-101-052789, líneas: 33 y 39.

Mejoramiento Porcino S. A., cédula jurídica 3-101-117617, línea: 43.

Inbox Technology And Services S. A., cédula jurídica 3-101-397120, línea: 54.

G. & H. Steinvorh Ltda, cédula jurídica 3-102-026972, líneas: 41, 42, 66, 67, 70 y 71.

Enhmed S. A., cédula jurídica 3-101-257737, líneas: 27, 28, 44, 45, 46 y 53.

Capacitación Prehospitalaria JJ S. A., cédula jurídica 3-101-235897, líneas: 9, 10 y 47.

Intecon Inc. Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-664242, línea: 61.

Servicios Analíticos Sasa S. A., cédula jurídica 3-101-223877, líneas: 48, 49, 50, 52, 68, 69 y 72.

Industrial Fire And Rescue Equipment S. A., cédula jurídica 3-101-310800, línea: 2.

Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S. A., cédula jurídica 3-101-053546, línea: 8.

Equipos y Utensilios Loki Ltda, cédula jurídica 3-102-094823, líneas: 17, 29, 31, 55, 57 y 59.

Diprolab de Centro América Corp. S. A., cédula jurídica 3-101-144478, líneas: 25 y 26.

Redes CR Avances Tecnológicos Delca S. A., cédula jurídica 3-101-414036, líneas: 60 y 62.

Se declaran las líneas Infructuosas 12-30-34-36 y 77, ya que no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso.

Heredia, 15 de diciembre del 2014.—Proveeduría Institucional.—MAP. Nelson Valerio Aguilar, Director.—1 vez.—O. C. N° P0019862.—Solicitud N° 25084.—C-39920.—(IN2014087864).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

DR. CARLOS SÁENZ HERRERA

CENTRO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA CCSS

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000048-2103

Por: Fórmula nutricional elemental hipo alérgica

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Nacional de Niños "Carlos Sáenz Herrera", le comunica a los proveedores interesados en este concurso que por resolución de la Dirección General del Hospital Nacional de Niños del día 11 de diciembre del 2014, se adjudica la compra a:

Oferente: **Cefa Central Farmacéutica S. A.**

Monto adjudicado: \$340.200,00.

Ítem único.

Todo de acuerdo con las condiciones y requisitos del cartel y los términos de la oferta adjudicada.

San José, 12 de diciembre del 2014.—Subárea Contratación Administrativa.—Licda. Yajaiara Quesada Godínez, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2014087915).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000007-PROV

(Declarada infructuosa)

Migración y puesta en operación del sistema de voceo institucional a tecnología IP

A los interesados en la presente licitación se les comunica que con fundamento en el artículo 13, inciso q) del Reglamento Orgánico de la Institución, la Gerencia General, mediante acta del tres de noviembre 2014, acordó declarar infructuosa la Licitación Abreviada No. 2014LA-000007-PROV, por "migración y puesta en operación del sistema de voceo institucional a tecnología IP"

Departamento Recursos Materiales.—Unidad de Licitaciones.—Lic. Jorge Baltodano Méndez, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 19088.—Solicitud N° 25056.—C-10830.—(IN2014087783).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000053-MUNIPROV

Adquisición e implementación del módulo de administración y control del presupuesto para la Municipalidad de Cartago

A los interesados en esta licitación se les hace saber que el Concejo Municipal del cantón central de Cartago, en acta N° 347-14, artículo N° 02 de sesión celebrada el 12 de diciembre del 2014, acordó adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente forma:

Oferente: **Optec Sistemas S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-170861.

Línea única: Adquisición e implementación del módulo de administración y control del presupuesto de la Municipalidad de Cartago, mediante la actualización Appeon Server Edición Workgroup para Net.

Monto total de la oferta: US \$56.000,00 (cincuenta y seis mil dólares exactos).

Plazo de entrega: (6) meses a partir del recibo de la orden de compra.

Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel.

Todo lo demás de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel.

Proveeduría Municipal.—Guillermo Coronado Vargas, Jefe.—1 vez.—(IN2014088143).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000006-MUNIPROV

Adquisición de un camión hidrovaciador (equipo combinado de presión y succión para la limpieza de alcantarillas) en el cantón central de Cartago

A los interesados en esta licitación se les hace saber que el Concejo Municipal del cantón central de Cartago, en acta N° 347-14, artículo N° 04 de sesión celebrada el 12 de diciembre del 2014, acordó adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente forma:

Oferente: **Comercializadora Técnica Industrial del Oeste, Cotisa S. A., cédula jurídica N° 3-101-351799**

Línea única: (1) Camión marca Freightliner, con Hidrovaciador Vac-Con.

Precio libre de impuestos: US\$276.000,00 (doscientos setenta y seis mil dólares exactos).

Plazo de entrega: acepta el indicado en el cartel, correspondiendo este a (90) días naturales a partir del recibo de la orden de compra.

Forma de pago: acepta la indicada en el cartel.

Todo lo demás de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel.

Proveeduría Municipal.—Guillermo Coronado Vargas, Jefe.—1 vez.—(IN2014088144).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000057-MUNIPROV

Contratación para la actualización de catastro y servicios de agua en las zonas de Quircot, Loyola y Pedregal, del acueducto municipal del cantón central como parte del proyecto de reducción de agua no contabilizada

A los interesados en esta licitación se les hace saber que el Concejo Municipal del cantón central de Cartago, en Acta N° 347-14, artículo N° 08 de sesión celebrada el 12 de diciembre del 2014, acordó adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente forma:

Oferente: **I.M.A. Ingeniería S. A., cédula jurídica N° 3-101-558676.**

Línea única: Contratación para la actualización de catastro y servicios de agua en las zonas de Quircot, Loyola y Pedregal, del acueducto municipal del cantón central como parte del proyecto de reducción de agua no contabilizada.

Monto total de la oferta: €47.000.000.00 (cuarenta y siete millones exactos).

Plazo de entrega: (8) meses a partir del recibo de la orden de compra.

Forma de pago: acepta la indicada en el cartel.

Todo lo demás de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel.

Proveeduría Municipal.—Guillermo Coronado Vargas, Jefe.—1 vez.—(IN2014088145).

REMATES**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

REMATE ELECTRÓNICO N° 2014RE-000002-85001

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones rematará al mejor postor, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa y 101 y 102 de su Reglamento, los vehículos que se describen a continuación:

Línea 1: Vehículo todo terreno marca Mitsubishi, modelo Montero GL, año 2001, 7 pasajeros, transmisión manual, tracción 4x4, combustible gasolina, cilindrada 3497 c.c. Observaciones generales: Estado normal. Con revisión técnica vehicular y marchamo al día.

Línea 2: Vehículo todo terreno marca Mitsubishi, modelo Montero GLS, año 2002, 7 pasajeros, transmisión automática, tracción 4x4, combustible gasolina, cilindrada 3497 c.c. Observaciones generales: Estado normal. Con revisión técnica vehicular y marchamo al día.

Línea 3: Automóvil marca Chevrolet, modelo Épica LT, año 2005, 5 pasajeros, transmisión automática, combustible gasolina, cilindrada 2000 c.c. Observaciones generales: Estado normal. Con revisión técnica vehicular y marchamo al día.

Se recibirán pujas a partir de las 8:00 horas hasta las 15:00 horas del 15 de enero de 2015, únicamente en forma electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales (Comprared). Los vehículos a rematar podrán ser inspeccionados dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, (del 8 al 14 de enero del 2015), según se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de Comprared, <http://www.hacienda.go.cr/Comprared> o en la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones <http://www.tse.go.cr/remates2014.htm>

Lic. Allan Herrera Herrera, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400020562.—Solicitud N° 25155.—C-30460.—(IN2014088038).

FE DE ERRATAS**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LN-000021-PROV
(Modificación y prórroga N° 1)

Servicio de fotocopiado y escaneo de documentos para los Despachos Judiciales y usuarios en el edificio de Tribunales de Justicia y edificio anexo A, del II Circuito Judicial de San José

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en el procedimiento indicado, que en la cláusula 2.8 del Anexo 1 del cartel, se modifica el año de lanzamiento de los equipos, de manera que se aceptarán equipos con año igual al 2010 o superior. Asimismo, se informa que la fecha de apertura se prorroga para el miércoles, 7 de enero del 2015, a las 10:00 horas.

Los demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 15 de diciembre de 2014.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 25110.—(IN2014088100).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000022-DCADM

Contratación de persona física o jurídica que brinde los servicios de asesoría y acompañamiento de la implementación del modelo de gestión para la competitividad bancaria del Banco Popular

Se les comunica a los interesados en este concurso, que se prorroga de oficio la apertura de ofertas para el día 14 de enero del 2015, a las 10:00 horas.

Se les comunica que para efectos de contabilización de los plazos, se computarán como días hábiles hasta el 19 de diciembre del 2014 y a partir del día 5 de enero del 2015.

San José, 16 de diciembre del 2014.—Área Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2014088120).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-0000028-DCADM
(Aclaración N° 1)

Contratación de servicios de transporte de remesas en todo el país (consumo por demanda)

Se aclara que por un error material se indicó en *La Gaceta* N° 242 del día martes 16 de diciembre del 2014, como fecha de apertura de las ofertas para este concurso el día 12 de enero del 2014, **siendo lo correcto:** 12 de enero del 2015, a las 15:00 horas.

Demás condiciones permanecen invariables.

Se les comunica que para efectos de contabilización de los plazos, se computarán como días hábiles hasta el 19 de diciembre del 2014 y a partir del día 5 de enero del 2015.

San José, 16 de diciembre del 2014.—Área de Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2014088126).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-000025-5101
(Aviso N° 10)

Leuprorelina acetato 11.25 mg de depósito. Código 1-10-38-4335

Se informa a todos los interesados, en participar en el concurso antes mencionado: que se prorroga la fecha de apertura de ofertas a las 13:00 horas del día 8 de enero del 2015; y a la vez se les comunica que se encuentra disponibles las modificaciones de las cláusulas penales ingresadas en el cartel, en apego a lo dispuesto por la Contraloría General de la República; dicho documento se encuentra disponible para su venta en la fotocopiadora del Edificio Jenaro Valverde, sita en el piso comercial Oficinas Centrales de la CCSS, ubicada costado sureste del Teatro Nacional (avenidas 2 y 4, calles 5 y 7), en horario de atención al público de lunes a jueves de 07:00 a. m. a 04:00 p. m., y viernes de 07:00 a. m. a 03:00 p. m., y en el expediente físico del concurso.

San José, 16 de diciembre del 2014.—Línea de Producción de Medicamentos.—Licda. Shirley Solano Mora, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 6159.—C-19025.—(IN2014088068).

REGLAMENTOS

AVISOS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 1038, del 19 de agosto de 1947, acordó en sesión ordinaria de Junta Directiva N° 32-2014 del día 10 de noviembre del 2014, aprobar y emitir la circular N° 07-2014: “Guía de Implementación de Control de Calidad para Firmas o Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes.”

Considerando:

1°—Que mediante la circular N° 03-2014 el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ratifica la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento que comprende el “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados” como base para el desarrollo de los trabajos de auditoría y servicios relacionados en Costa Rica, y que mediante los acuerdos N° 32-1998 de la sesión ordinaria N° 34-1998, N° 324-2002 de la sesión ordinaria N° 18-2002, se adoptó las Normas Internacionales de Auditoría, y fuera ratificado en la circular N° 07-2005.

2°—Que la adopción fue motivada y facilitada entre otros aspectos al ser el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), relación que es satisfactoria y nos obliga con la misión de aquella en cuanto al desarrollo y enriquecimiento de una profesión en contaduría pública con normas armonizadas para brindar servicios uniformes de alta calidad en aras del interés público que es el mismo objetivo que tiene el Colegio.

3°—Que el Colegio ha convenido en atender el plan de acción con la IFAC que conlleva la observancia a las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros- DOM- (Statements of Membership Obligations (SMOs, siglas en inglés) que ofrecen claros marcos de referencia para ayudar a los organismos miembros, actuales y potenciales, de la IFAC, a asegurar un desempeño de alta calidad por parte de los contadores públicos autorizados. Las DOM conforman los principios básicos que cubren las obligaciones que tienen los organismos miembros de apoyar las actividades de IFAC, y las obligaciones relacionadas con la seguridad sobre la calidad, la investigación y disciplina de la profesión.

4°—Que las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros, específicamente la - DOM N° 1- requiere que los organismos miembros establezcan y publiquen normas de control de calidad, y orientación sobre las mismas para que los Despachos de Contadores Públicos o Firmas y Contadores Públicos en el ejercicio de la profesión puedan implementar un sistema de control de calidad de acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control/ISQC 1, por sus siglas en inglés).

5°—Que clientes, entes reguladores, organismos internacionales cada vez son más exigentes con los servicios que se brindan en Contaduría Pública por lo que se hace necesario presentar una serie de herramientas que apoyarán al Contador Público Autorizado en el desarrollo del sistema de Control de Calidad, que están comprendidas en el “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar y Servicios Relacionados”.

6°—Que la presente circular es una guía acompañada con algunos anexos los que pretenden ser una orientación básica y no exhaustiva, debiendo ser ajustados por el CPA a las circunstancias de cada trabajo y considerando su juicio profesional contemplando la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC1) y la Norma Internacional de Auditoría 220. **Por lo tanto dispone,**

Que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica al haber adoptado las Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento que comprende el “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Trabajos para Atestiguar

y Servicios Relacionados”, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), se hace indispensable emitir una guía que sea de apoyo para implementar un sistema de control de calidad, siendo parte de las buenas prácticas en el desarrollo de los servicios que brinda un profesional en Contaduría Pública afiliado al Colegio.

La presente circular es emitida bajo el marco de las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros, específicamente la - DOM N° 1- que requiere que los organismos miembros establezcan y orienten sobre las normas de calidad, en consecuencia, se pone a disposición de los Despachos o Firmas de Contadores Públicos y Contadores Públicos en el ejercicio de la profesión la siguiente “Guía de Implementación de Control de Calidad para Firmas o Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes”, la cual comprende una serie de herramientas necesarias para apoyar con la implementación del sistema de control de calidad. Quedando entendido que el Despacho de Contadores Públicos y Profesionales Independientes pueden adoptar su sistema de control de calidad el cual debe estar de conformidad con el apartado 11 de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1).

CIRCULAR N° 07-2014

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS O DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES

El objetivo de esta guía es proporcionar a las Firmas o Despachos de Contadores Públicos y profesionales independientes una herramienta con la cual puedan apoyarse con los requisitos mínimos en la implementación de un sistema de control de calidad principalmente enfocado para auditorías, revisiones de información financiera, teniendo en cuenta el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En el caso de otros servicios relacionados, el CPA puede ajustar la presente guía de acuerdo a las circunstancias y alcance del trabajo de servicio que va a realizar, ya que la guía pretenden ser una orientación básica y no exhaustiva, debiendo ser ajustados por el CPA a las circunstancias de cada trabajo y considerando su juicio profesional, sin menos cabo, que el sistema de control de calidad del CPA o Despacho de Contadores Públicos debe basarse en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC1).

Para cumplir con los elementos del sistema de control de calidad según la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1), debe documentarse como mínimo:

1. **Confirmación de Independencia:** Permite verificar que los colaboradores del equipo de trabajo de la Firma o Despacho o Profesional Independiente se encuentran conscientes del riesgo que pueda tener la independencia en sus labores como para sus entidades. El modelo de este documento se puede ver en el **Anexo N° 1**.
2. **Acuerdo de confidencialidad:** Como parte del servicio que las Firmas o Despachos de Contadores Públicos y profesionales independientes deben mantener la información proporcionada, debido a su relevancia debe de existir el acuerdo de confidencialidad, exceptuando aquellos casos en que la información sea requerida por reguladores nacionales e internacionales, lo que deberá dejar indicado en los acuerdos de servicio. El contenido de este papel de trabajo se observa en el **Anexo N° 2**.
3. **Entrevista de aceptación y continuidad de clientes / proyectos:** En el **Anexo N° 3** se muestra el modelo sugerido de la entrevista de aceptación.
4. **Registro de Capacitaciones:** Este papel de trabajo permite documentar la capacitación del personal en cuanto a cursos, horas de capacitación o actualización profesional y otros. En el **Anexo N° 4** se muestra el modelo.
5. **Revisión de Requisitos Mínimos de los Perfiles de Puesto:** Se deben de revisar los requisitos mínimos que debe cumplir cada colaborador de la entidad, en los diferentes puestos, y revisar que los expedientes cumplan con lo establecido en los perfiles, para lo cual se puede verificar con el papel de trabajo “Revisión de expedientes de personal” este se muestra en el **Anexo N° 5**.
6. **Revisión de la Supervisión del Equipo de Trabajo:** Este documento permite la revisión de la supervisión de los equipos de trabajo. En el **Anexo N° 6** se observa el papel de trabajo.

7. **Evaluación del desempeño:** En el **Anexo N° 7** se muestra un modelo con requerimientos mínimos que pueden ser evaluados. El objetivo es que el encargado de control de calidad pueda evaluar al equipo que realizó el proyecto según sus capacidades, recursos utilizados, conocimientos adquiridos.

Los anexos a esta Guía pueden ser consultados en la página web: www.ccpa.or.cr

La circular N° 07-2014 fue aprobada en la sesión 32-2014 mediante acuerdo de Junta Directiva acuerdo N° 840-2014 SO32.

Transitorios:

1. La unidad de Control de Calidad y la Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos realizará, entre el 15 de marzo del 2015 al 30 de julio del 2015, los talleres de capacitación sobre el alcance y, entendimiento de la norma internacional de control de calidad N° 1 y la norma internacional de auditoría 220 y la utilización de la guía aprobada en la presente circular. Queda entendido, que el Despacho de Contadores Públicos o Contador Público en el ejercicio independiente podrá adoptar su propio sistema de control de calidad cumplimiento con lo indicado en la NICC 1.
2. Todo Despacho de Contadores Públicos o Contador Público Autorizado independiente debe realizar su autoevaluación utilizando como base la Norma de Control de Calidad 1 y podrá utilizar en complemento la presente guía y remitir a la unidad de Control de Calidad del Colegio de Contadores Públicos los resultados de su evaluación acompañado de un plan de acción para aquellos tópicos que determinó en su autoevaluación que no cumple. El resultado de la autoevaluación deberá ser entregado a la Fiscalía del Colegio a más tardar el 30 de setiembre de 2015; en el caso, que el Despacho de Contadores Públicos o Profesional Independiente cuente con un sistema de control de calidad implementado debe informar a la Fiscalía del Colegio.
3. La Fiscalía en conjunto con la unidad de control de calidad darán seguimiento a los planes de acción suministrado por el Despacho de Contadores Públicos o Contador Público Autorizado en el ejercicio independiente a partir del 1° de octubre del 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016.
4. A partir del 1° de julio del 2016, todo Despacho de Contadores Públicos o Contador Público Autorizado en el ejercicio independiente deberá contar con un sistema de control de calidad implementado y la Fiscalía hará revisiones al lazar para determinar el cumplimiento de las definiciones de las políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11 contenida en la NICC 1, y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento del cumplimiento de dicha norma de calidad. El Despacho de Contadores Públicos o Contador Público Autorizado en el ejercicio independiente podrá utilizar como referencia en la implementación la presente guía.

Procedase a su publicación.

Rige a partir del 1° de julio del 2016, se recomienda su aplicación anticipada.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Guillermo Smith Ramírez, Presidente.—Licda. Guiselle Chacón Araya, Secretaria de la Junta Directiva.—Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo a. í.—1 vez.—(IN2014083351).

INFORMA

CIRCULAR N° 09-2014

MANUAL PARA EL REGISTRO, DESINSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Las y los Contadores Públicos Autorizados a nuestro Colegio, deben velar por su actualización profesional, siendo un eje primario para prestar un servicio de alta calidad. Este criterio aplica tanto para los casos de ejercicio independiente de la profesión, como para el profesional que se desenvuelve en cargos dentro de una empresa pública o privada; en ambos casos sus clientes o patronos requieren que el profesional que les atienda, se encuentre al día con las exigencias que demande su posición.

El Colegio es consciente de la importancia de la actualización profesional de sus miembros y en respuesta a las funciones que define la Ley N° 1038 en su artículo 14, incisos a) y b), ha puesto a disposición cursos, talleres y otros programas para que el CPA pueda participar activamente. Por lo que el Colegio ofrece en diferentes formas para que sus profesionales puedan participar ya sea en los foros, tertulias profesionales, cursos de actualización o los cursos bajo el marco de Programas modulares.

Por lo anterior, se hace necesario emitir el presente manual con el propósito de contar con las guías de inscripción, desinscripción en cursos libre o bajo modalidad modular y su costo.

CAPÍTULO I

Del registro e inscripción a los cursos de actualización profesional

Artículo 1°—Forma de registro. Es responsabilidad de cada participante llenar y enviar su Forma de Registro la cual estará disponible de forma virtual confirmando así su participación a más tardar cuarenta y ocho horas antes del inicio del curso al que se registra, y de esa forma asegurar su campo/cupo. Debe considerarse que el Colegio cuenta con aulas que tiene una capacidad limitada.

Artículo 2°—Condiciones para el trámite de la solicitud. Todo participante a los cursos de actualización profesional debe presentarse de forma puntual según el horario establecido para la actividad y firmar los registros de control de asistencia correspondientes. La inscripción debe ser efectuada por la persona interesada en participar directamente en el curso de actualización profesional, charla o tertulia, además debe tener en cuenta que el cupo no es transferible en ninguna de las actividades.

Artículo 3°—Inscripción, cupo y lista de espera. Todo curso de Actualización Profesional, seminarios, congresos, charlas, tertulias, foros cuentan con un número de campos de participación. En consecuencia, podría ocurrir que los cursos lleguen a su tope o cupo máximo, por lo tanto, un participante tendrá la posibilidad de solicitar la inscripción siempre y cuando la actividad no haya alcanzado su cupo máxima de participación, caso contrario el participante quedará automáticamente en lista de espera, lo que es aplicable para cualquiera de las actividades que realice el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Artículo 4°—Del formulario para inscripción. Todo participante interesado en un curso de Actualización Profesional, seminarios, congresos, charlas, tertulias, foros u otra actividad deberá completar y enviar la información del formulario digital que se ha colocado en el correo electrónico o en el sitio web del Colegio. Esto hace que quede en firme la solicitud de matrícula, teniendo en cuenta que una vez remitida el participante es consciente de que se ha comprometido con su asistencia y deberá proceder con el pago por el curso que ha inscrito con dos días de anticipación conforme fue establecido y bajo los medios indicados. Si el participante no ha realizado su pago por el curso, seminario, congreso, charlas, tertulias, foros, no podrá ingresar al evento. En el caso, que el participante habiéndose inscrito no asista sin haber tramitado su retiro de inscripción con dos días de anticipación a la actividad deberá cancelar el monto del curso matriculado. En el caso, de que el participante sea Contador Público Autorizado renuncia a la gestión de cobro y acepta que la Dirección Financiera proceda a cargar el monto del curso a la facturación de colegiatura más próxima a cancelar el colegiado.

Artículo 5°—Cupo mínimo. La apertura de los cursos de Actualización Profesional estará sujeto a una cantidad mínima de participantes. En caso, que no se llegara a la cantidad requerida queda entendido que el Colegio a través de su Departamento de Desarrollo Profesional se reserva el derecho de suspender la actividad dando aviso por medio de la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción.

Artículo 6°—Devolución en caso de suspensión. Si a la fecha de apertura, no se completa la cantidad mínima de participantes se hará la devolución del monto cobrado por el curso de Actualización Profesional o que mediante autorización escrita, sea una nota o por correo electrónico, remitida por el participante, el monto pagado por el curso igualmente podrá ser aplicado a otros cursos según conveniencia del participante.

Artículo 7°—**Participación de Contadores Públicos Autorizados.** Todo Contador Público Autorizado interesado en participar de cualquier actividad realizada por el Colegio a través de su Departamento de Desarrollo Profesional deberá estar al día en el pago de las obligaciones con la institución, ya que las diferentes actividades sin costo o con costo han considerado su estado con el Colegio otorgando un monto diferenciado. No obstante, podría participar de la actividad poniéndose al día. El concepto de obligaciones al día se define que el CPA debe tener pagado sus cuotas ordinarias y extraordinarias al mes inmediato anterior como mínimo de la fecha en que se imparte el curso y que no tenga pendiente monto alguno a esa fecha por cursos de actualización profesional.

Únicamente las actividades sin costo serán para los Contadores Públicos Autorizados (CPA) que estén al día con sus obligaciones en el momento de realizarse la actividad, el resto de participantes deberán cancelar el monto consignado para dicha actividad.

Artículo 8°—**Verificación de condición.** El Departamento Financiero-Contable del Colegio de Contadores Públicos recibirá por lo menos ocho horas antes de realizarse el curso del Departamento de Desarrollo Profesional la lista de las personas inscritas clasificadas como CPA y público en general, lo anterior con el fin de verificar sus obligaciones con el Colegio.

CAPÍTULO II

De la desinscripción a los cursos de actualización profesional

Artículo 9°—**Desinscripción previa.** Si un participante desea desinscribirse del Curso de Actualización Profesional contratado deberá realizarlo con una anticipación de dos días hábiles previos al inicio del curso, lo anterior lo hará por medio de un correo electrónico dirigido al Departamento de Desarrollo Profesional, debiendo tener en cuenta que debe recibir una confirmación por ese mismo medio. Si no ha recibido la confirmación de desinscripción deberá comunicarse telefónicamente para confirmar, en el caso, que se le informe que no llegó el correo electrónico sobre su cancelación a dicho curso, le recomendarán nuevamente enviarlo para efectos de aseguramiento y control.

Artículo 10.—**Costos por no aviso previo o asistencia.** De conformidad con lo indicado en el artículo anterior, se requiere un previo aviso por parte del participante al no poder asistir del evento en que se ha inscrito o registrado. En los casos que no haya realizado su desinscripción en tiempo deberá cancelar el cien por ciento del curso de Actualización Profesional indicado en la promoción de la actividad. Si corresponde a una actividad sin costo alguno para el CPA, y de no avisar previamente que no podrá asistir conforme se ha aceptado y firmado en el formulario de inscripción, el CPA aceptada que se le realice un cargo por los costos administrativos, ya establecidos e indicados previamente en la propia fórmula de inscripción, siendo del dos por ciento de un salario base de acuerdo con el artículo 2° de la Ley N° 7337. Este cargo corresponde propiamente a los costos incurridos por el Colegio por la preparación del curso, tales como alimentación, asignación de espacio, gastos generales y administrativos de la actividad.

CAPÍTULO III

Promoción de las actividades, costos y otros

Artículo 11.—**Página web y otros medios.** Los cursos de Actualización Profesional, seminarios, congresos, charlas, foros, tertulias y otros que organice el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica serán promovidos principalmente por medio de su página web, correos electrónicos y cuando corresponda con avisos a los números de teléfono celular y otros medios de comunicación que se considere pertinente para hacer de conocimiento a todos sus afiliados y público general.

Artículo 12.—**Información de carácter general de la modalidad de cursos.** El Departamento de Desarrollo Profesional por medio de los correos electrónicos, página web del Colegio mostrará el calendario y realizará la convocatoria masiva, dando a conocer el nombre del curso de actualización profesional o actividad, temario, lugar que se realizará la actividad, precio, por lo que será responsabilidad del participante revisar dicha información. Las actividades son dirigidas a los CPA en el caso que un participante no fuera afiliado podrá participar en las actividades que sean gratuitas o que tengan un costo asignado cancelando previamente el monto consignado.

En la convocatoria se indicará el temario que abarcará en la actividad de Actualización Profesional, por lo cual no se realizará ninguna devolución por reintegro o cambio por este concepto. Queda entendido, que es responsabilidad del participante revisar dicha información antes de tramitar la inscripción.

Artículo 13.—**Materiales de las actividades.** Para los cursos de Actualización Profesional que el Departamento de Desarrollo Profesional organice sin costo, o los que se clasifiquen como charlas, foros, cursos cortos con costo el Colegio se reserva el derecho de no poner a disposición material alguno sobre el tema que se impartirá, en el caso que lo considere pertinente lo colocará en su sitio web o por medio de correo electrónico para los participantes. Para los cursos de Actualización Profesional como los programas modulares, congresos, seminarios se le facilitará al participante el material correspondiente por medios electrónicos como CD, llaves mayas o por correo electrónico.

Artículo 14.—**Título de participación.** Para las actividades sin costo para los CPA el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica no entregará título de participación, en caso de excepción, se emitirá el título si la actividad es igual o superior a tres horas lo cual quedará a discreción de la institución.

Para los cursos de Actualización Profesional de los programas modulares, seminarios, congresos y otros eventos, el Colegio entregará el respectivo título de aprovechamiento. Queda entendido, que de conformidad con el criterio emitido por la Procuraduría General de la República del 29 de enero del 2014 bajo el número CO 29-2014 los documentos expedidos por el Colegio no otorga ningún grado académico, ni posgrado, ni especialidad, y para aquellos participantes que no son afiliados no les faculta para anunciarse ni tampoco le autoriza a ejercer la profesión de Contador Público Autorizado.

Artículo 15.—**Retiro del curso de modulares de Actualización Profesional.** Los participantes de los programas modulares de Actualización Profesional tendrán la posibilidad de tramitar la devolución de su inversión hasta antes de la segunda sesión, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Desarrollo Profesional quien coordinará con el Departamento Financiero del Colegio, dentro de la solicitud deberá exponer las justificaciones de su retiro. Pasado ese período el Colegio no hará devolución por estos conceptos, únicamente podría trasladarse para usarse en otro curso de Actualización Profesional.

Las devoluciones por el retiro al curso se tramitarán con un plazo de quince días.

Artículo 16.—**Devolución por reprogramación.** En caso de que se cancele el curso sin reprogramación de fecha, se realizará el reembolso del cien por ciento del costo del curso en un plazo no mayor a veinte días hábiles.

Artículo 17.—**Medios para cancelación y forma.** Todo participante debe cancelar previamente el precio consignado de la actividad conforme se ha indicado en el formulario de Registro, al menos que corresponda a convenios con entidades, sin embargo de ser esta la situación deberá comunicarlo al departamento de cobros antes de realizar la matrícula del curso.

El participante debe realizar el pago por adelantado una vez confirmado el curso, en el caso que no sea afiliado, la matrícula debe enviarse junto con el pago para que posea validez. Puede realizarlo a través de transferencia, depósito bancario o cargo automático. Es responsabilidad del participante enviar la prueba de pago o transferencia bancaria cuando aplique, al correo electrónico: cobros@ccpa.or.cr o cobros2@ccpa.or.cr a fin de poder garantizar el cupo en el curso para el que se está realizando la cancelación del pago. Las personas que no sean CPA y deseen participar en las actividades sin costo para el CPA, deben cancelar el monto del mismo al efectuar la matrícula, caso contrario, no podrán ser consideradas en cuenta en la lista de participantes.

Artículo 18.—El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica respeta la privacidad de sus participantes y mantiene toda la información personal no pública que recibe de los colegiados o clientes de manera confidencialidad, conforme lo establece la Ley y el Reglamento a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Este manual fue aprobado en sesión ordinaria N° 32-2014, según acuerdo N° 845-2014 SO32.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Guillermo Smith Ramírez, Presidente de la Junta Directiva.—Licda. Guiselle Chacón Araya, Secretaria de la Junta Directiva.—Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo a. í.—1 vez.—(IN2014083364).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA****VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL****EDICTO****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ORI-5126-2014.—Cordero Jenkins Gustavo Adolfo, costarricense, cédula 1 0612 0398. Ha solicitado reposición del título de Licenciado en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—(IN2014087006).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-4779-2014.—Quirós Rojas Orlando, costarricense, cédula 1 0274 0474, ha solicitado reposición del Título de Ingeniero Civil. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.—Mba. José Rivera Monge, Director.—(IN2014084492).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**VICERRECTORÍA EJECUTIVA****PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Nubia Pilar Arévalo Cárdenas, costarricense, cédula: 8-0102-0124, ha solicitado reconocimiento y equiparación del título de Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras de Universidad Externado de Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado a la Oficina de Registro, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Sabanilla, 13 de noviembre del 2014.—Oficina de Registro y Administración Estudiantil.—Licda. Susana Saborío Álvarez, Jefa.—(IN2014084658).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**EDICTOS****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

A: Gilberto Agüero Cascante se le comunica la resolución de las diez horas del veinticinco de noviembre de dos mil catorce, que ordenó el internamiento a centro especializado para rehabilitación por drogadicción a Melanie Agüero Sánchez. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones o bien señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente OLG-00223-2014.—Oficina Local de Guadalupe.—Lic. Roberto Marín Araya, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000105.—C-26470.—(IN2014084610).

A: Sergio Vargas Padilla se le comunica la resolución de las ocho horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil catorce, que ordenó: A) Se revoca cualquier resolución administrativa dictada. B) Se inicia proceso especial de protección en sede administrativa y se ubica a Sergio y Steven ambos Vargas Vargas, a la Organización No Gubernamental, denominada “Glorioso Día”, plazo de hasta por seis meses improrrogables en sede administrativa. C) Esta oficina local se declara incompetente en razón del territorio ya que la madre de las personas menores de edad reside en territorio de la Oficina Local de Tibás. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas personalmente o en su casa de habitación a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones o bien señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio en el entendido que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente 113-00095-2010.—Oficina Local de Guadalupe.—Lic. Roberto Marín Araya, Representante Legal.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 14000105.—C-31590.—(IN2014084611).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

Les informamos que el Concejo de la Municipalidad de Acosta en su sesión ordinaria N° 44-2014 del 11 de noviembre del 2014, emitió el siguiente acuerdo por unanimidad N° 14, en el cual este Concejo Municipal aprueba las nuevas tarifas para el mantenimiento de ornato y cementerio de San Ignacio de Acosta, mismas que empezarán a regir a partir del 01 de enero del 2015:

Tipos	Tasa trimestral
Bóveda sencilla	€3.050,00
Bóveda doble	€6.100,00
Bóveda triple	€9.150,00

Luis Durán Gamboa, Alcalde.—1 vez.—(IN2014086219).

Les informamos que el Concejo de la Municipalidad de Acosta en su sesión ordinaria N° 46-2014 del 25 de noviembre del 2014, emitió el siguiente acuerdo por unanimidad y definitivo N° 16, el cual dice lo siguiente: Este Concejo acuerda que por motivos de las fiestas de fin de año este Concejo Municipal no sesionará los días 23 y 30 de diciembre regresando a sesionar el 06 de enero del 2015.

Luis Durán Gamboa, Alcalde.—1 vez.—(IN2014086222).

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

El Concejo Municipal de El Guarco, en la sesión N° 348-2014, celebrada el 18 de noviembre del 2014, mediante acuerdo N° 885 definitivamente aprobado, acuerda establecer un porcentaje de descuento de un 6% como incentivo para los sujetos pasivos que encontrándose al día con sus obligaciones municipales, cancelen por adelantado la totalidad de sus impuestos sobre bienes inmuebles y patentes municipales, anuales en un solo tracto, este incentivo regirá por un período de tres meses, contados a partir del primer día hábil del mes de enero y hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2015, el cual será aplicado al impuesto sobre bienes inmuebles y patentes municipales, tomando en consideración que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica para el año 2014, de enero a noviembre a rondando de un 6,50 a un 7,25%, por lo que se considera prudente fijar un 6% como porcentaje de descuento durante todo el periodo del incentivo.

Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2014086113).

AVISOS**CONVOCATORIAS****CONDOMINIO ENSENADA LAS PALMAS**

Asamblea general del Condominio Ensenada Las Palmas. Se convoca a todos los condóminos a una asamblea general ordinaria del Condominio Ensenada Las Palmas, cédula jurídica 3-109-183297, la que se realizará en el rancho del condominio, el próximo 24 de enero de 2015 a las 9:00 en primera convocatoria, a las 10:00 en segunda convocatoria y a las 11:00 en tercera convocatoria. La agenda será la siguiente: 1- Verificación del quórum 2- Elección del presidente y secretario para la asamblea. 3-Elección del administrador del condominio. 4-Temas administrativos. 5- Reporte económico 2014 del administrador. 6-Aprobación del presupuesto para el año 2015 y las cuotas condominales.—Nicoya, 11 de diciembre 2014.—Óscar Eufrazio Méndez Arias, Administrador.—1 vez.—(IN2014087749).

HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S. A.

Se convoca a los accionistas de Hotel y Club Punta Leona S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la sala Columbus, en las instalaciones del Complejo Punta Leona en Tárcoles, Garabito, Puntarenas; en primera convocatoria a las 9:00 horas del sábado 07 de febrero de 2015, según lo acordado en la asamblea efectuada el día 13 de diciembre de 2014, para conocer el siguiente orden del día.

1. Informe del presidente de la junta directiva.
2. Informe del fiscal.
3. Aprobación del informe sobre los resultados económicos del periodo 2013-2014.
4. Conocer la renuncia y elección del segundo vocal, para el periodo que vence el 18 de julio de 2015.

Si no hubiere quórum, se celebrará la asamblea en el mismo lugar una hora después, con cualquier número de accionistas. Se les recuerda a los accionistas que para participar y votar en la Asamblea deben acreditar debidamente su condición. En caso de personas físicas, deberán presentar su cédula de identidad vigente. En caso de personas jurídicas, su representante deberá acreditarse mediante una certificación de personería jurídica con no más de un mes de emitida. En caso de cartas-poder, las mismas deberán ser autenticadas por un Notario y cumplir con las especies fiscales de Ley. Los estados financieros e informes se encuentran desde ya a disposición de los accionistas de Hotel y Club Punta Leona S. A. en las oficinas ubicadas en La Uruca. Nota: La asamblea es única y exclusivamente de accionistas de Hotel y Club Punta Leona S. A., los representantes de otros tipos de acciones y/o de membresías no podrán ingresar.—Arq. Eugenio Gordienko Orlich, Presidente.—Lic. Rolando Cordero Vega, Secretario.—1 vez.—(IN2014087785).

PROPIEDADES BARRANTES Y AGUILAR S. A.

Se convoca a los socios de Propiedades Barrantes y Aguilar S. A., cédula jurídica 3-101-048761, a la asamblea general extraordinaria de los socios que se celebrará el día 10 de enero del 2015, al ser las catorce horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Santo Domingo de Heredia, 100 metros al norte y 200 al oeste de la bomba de gasolina Delta y una hora después una segunda convocatoria con el número de socios presentes. Orden del día: informe de labores y distribución de dividendos.—San José, 16 de diciembre del 2014.—Lupita Barrantes Aguilar, Presidenta.—1 vez.—(IN2014087866).

ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR Y AMPARO DE LOS ANIMALES

La Asociación para el Bienestar y Amparo de los Animales, por este medio se convoca, a la asamblea general ordinaria N° 1-2015, que se celebrará el sábado 10 enero 2015, a las 16:00 horas, 16:30 horas y 17:00 horas en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente, en casa del asociado Silvian Hogg, ubicada de la Pops Curridabat 200 sur y 50 este San José, para conocer los siguientes puntos:

1. Incorporación, exclusión y ratificación de asociados
2. Informes de presidente, tesorero y fiscal del 2014
3. Plan de trabajo y presupuesto para el 2015
4. Elección de junta directiva y fiscal para el 2015

Juan Carlos Peralta Víquez, cédula 3-0229-0629.—1 vez.—(IN2014087911).

CASOCICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Por este medio y según lo establecido en el Código de Comercio mediante los artículos 158 y 164 se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de Casosica Sociedad Anónima (la "Compañía"), cédula de persona jurídica número 3-101-043711, de conformidad con el artículo 156 del Código de Comercio, a realizarse en el domicilio social de la Compañía que es Alajuela, cantón Peñas Blancas, distrito Chachagua Hotel Bosques de Chachagua todo de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 162 del Código de Comercio, a las 15:00 horas del 30 de enero de 2015 a efecto de: (i) Aprobar y ratificar la actuación de la señora presidenta de la compañía en la firma del contrato de opción de compra denominado opción de compra (Promesa Unilateral Aceptada), firmado por la señora presidenta en representación de la Compañía, con la sociedad Prime Alternative Holdings S.de R.L., de fecha 31 de octubre de 2014. Aprobando además darle poder suficiente a la señora presidenta para que lleve a cabo cualquier negociación necesaria referente a este contrato, en defensa de los mejores intereses societarios de la Compañía; (ii) Aclarar para efectos del Registro Nacional la denominación y las facultades del nombramiento de Gerente de la propiedad que se acordó en asamblea de accionistas del 26 de setiembre de 2014; (iii) Aclarar y acordar para efectos de Registro Nacional el plazo específico de convocatoria para asambleas de accionistas mediante la publicación en un diario de circulación nacional. Cambio que fue se efectuó mediante la asamblea de accionistas que se efectuó el 26 de setiembre de 2014. De no haber quórum a la hora señalada, se realizará una hora después con los socios presentes.—Silvia E. Salazar Soto, Presidenta.—1 vez.—(IN2014088135).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ****SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.**

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción N° 0295 a nombre de Andrea Trejos Rivera, cédula de identidad N° 1-0834-0305 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el Artículo 709 del Código de Comercio.

San José, 05 de noviembre del 2014.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2014086036).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El suscrito, Edgardo Javier Laínez Ramírez, mayor de edad, licenciado en Economía y Negocios, de nacionalidad Salvadoreña, portador del pasaporte de mi país número cero cero tres tres uno cero dos siete dos, soltero, vecino de Heredia, en mi condición de apoderado generalísimo limitado a la suma de ochenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, de la compañía Motores Franceses S. A.; por este acto hago constar que he iniciado los trámites para solicitud de transferencia de nombre y establecimiento comercial de: Excel Automotriz y Excel Crédito y Leasing. Se emplaza a acreedores e interesados para que se presenten dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, a hacer valer sus derechos.—San José, 1° de diciembre del 2014.—Lic. Natalia María Campos Berrocal, Notaria.—(IN2014084285).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**NOVAMED SOLUCIONES MÉDICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Paulo Carvajal Vega, cédula de identidad número tres-trescientos cuarenta y tres-seiscientos setenta y dos, en su condición de gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Novamed Soluciones Médicas Sociedad de

Responsabilidad Limitada, con cédula de persona jurídica número 3-102-635793, solicita la reposición de los libros legales Registro de Cuotistas y Actas de Asamblea de Cuotistas los cuales fueron extraviados o sustraídos del domicilio social de la empresa.— San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Paulo Carvajal Vega, Notario.—1 vez.—(IN2014084766).

ASOCIACIÓN DE IGLESIA BÍBLICAS BAUTISTAS JEZREEL

La suscrita notaria Rosaura Carmiol Yalico, hace constar que mediante asamblea general de la Asociación de Iglesia Bíblicas Bautistas Jezreel, cédula jurídica tres-cero cero dos-seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil catorce, se aprobó la reforma del artículo duodécimo inciso A) de los estatutos.—San José, diecisiete de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Rosaura Carmiol Yalico, Notaria.—1 vez.—(IN2014084806).

TRAVELMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Travelmar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-090040, solicita ante el Registro Nacional, la reposición de los libros de Registro de Accionistas y Asambleas de Socios, por haberse extraviado.—San José, 8 de diciembre 2014.—Lic. Ileana Lines Sancho, Vicepresidente.—1 vez.—(IN2014084874).

XIVE SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura número seis, otorgada ante esta notaría, en la ciudad de San José, a las 11 horas 30 minutos del 28 de noviembre de 2014, se procedió a solicitar a la Sección de Personas Jurídicas, y por parte de los socios, de la sociedad Xive Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-536276, los libros de Actas de Junta Directiva 1, Libro de Actas de Asamblea General 1, y Libro de Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar en el término de 8 días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, 28 de noviembre de 2014.—Lic. Eduardo E. Acuña Castro, Notario.—1 vez.—(IN2014084894).

SERVICIOS DE CABEZALES S. A.

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las once horas quince minutos del primero de diciembre del dos mil catorce, se consignó la solicitud del representante legal de la sociedad Servicios de Cabezales S. A., con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-uno tres seis cuatro siete ocho, de reposición del tomo uno de los libros de Registro de Asamblea de Socios y el tomo uno del Libro de Actas del Consejo de Administración, en virtud del extravío de los mismos.—San José, primero de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Alfredo Medrano Steele, Notario.—1 vez.—(IN2014084898).

UNIVERSAL SERVICIOS A CONTENEDORES S. A.

Que por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del primero de diciembre del dos mil catorce, se consignó la solicitud del representante legal de la sociedad Universal Servicios a Contenedores S. A., con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-uno uno cinco cero uno tres, de reposición del tomo uno de los libros de Registro de Asamblea de Socios y el tomo uno del Libro de Actas del Consejo de Administración, en virtud del extravío de los mismos.—San José, primero de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Alfredo Medrano Steele, Notario.—1 vez.—(IN2014084899).

Xinia María Campos Barboza, mayor, cédula de identidad dos-cuatrocientos cuarenta y dos mil-noventa y seis, vecina de Cartago, manifiesta que el martes 2 diciembre del 2014, me hurtaron de mis pertenencias el cheque del Scotiabank N° 338428-3 a nombre de Armando Vinicio León Acuña, hecho que consta en la denuncia ante el OIJ N° 14-024858-0042-PE.—Xinia María Campos Barboza.—1 vez.—(IN2014085140).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Por otorgada ante esta notaría a las 9:00 horas del 24 de noviembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Hotelería CH Papagayo**. Se disminuye el capital social.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Lic. Rosa María Jiménez Morúa, Notaria.—(IN2014083786).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Por escritura otorgada ante mí, de las diecinueve horas cuarenta minutos del día seis de diciembre del dos mil catorce, la señora: Chia Wen Yu Tseng, vendió el establecimiento mercantil, denominado: Roma Aparto - Hotel, a la Compañía Mercantil NIBA S. A. El precio de venta fue la suma de ¢10.000.000,00 suma esa que queda depositada en la persona adquirente en su domicilio en Heredia centro, cien metros sur y setenta y cinco este del Parque Central, por lo que se cita a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, a hacer valer sus derechos.—Licda. María Auxiliadora Montoya Hernández, Notaria.—(IN2014087307).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Ante esta notaría se realizó escritura de nombramiento de gerente y modificación del pacto social constitutivo de la sociedad **Cafetalera El Alto Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-cero tres dos nueve tres cinco, a las dieciocho horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Heredia, dos de diciembre del mil catorce.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083509).

Ante esta notaría se realizó escritura de nombramiento de junta directiva y modificación del pacto social constitutivo de la sociedad **La Zelanda S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres, a las trece horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Heredia, dos de diciembre del mil catorce.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083510).

En mi notaría he protocolizado acta de la sociedad **Agronegocios Costa Rica para El Mundo Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-609638, en la cual se acuerda aumentar el capital.—Lic. Carlos Roberto Salas Arce, Notario.—1 vez.—(IN2014083512).

Que mediante escritura número doscientos cincuenta-cinco **Inversiones Llugamdir Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa mil setecientos sesenta y tres, comunica que acordó disolver esta sociedad de acuerdo al artículo doscientos uno inc. d) del Código de Comercio.—Buenos Aires de Puntarenas, once horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Licda. María Eugenia Céspedes Navas, Notaria, carné 13694.—1 vez.—(IN2014083514).

Tres Ciento Uno Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Sociedad Anónima, reforma la cláusula séptima para que en adelante se lea así: será administrada por una junta directiva formada por tres miembros socios o no, que serán presidente, secretario y tesorero, correspondiéndole al presidente y secretario la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Heredia, tres de diciembre de dos mil catorce.—Lic. Alfredo Esteban Cortés Vílchez, Notario.—1 vez.—(IN2014083516).

Ante esta Notaría, se procede a la protocolización de actas de fusión por absorción de las sociedades: B) Malenita Sociedad Anónima 3101069049. B) Inversiones F E E de Centroamérica Sociedad Anónima 3101280058, C) Mariace Sociedad Anónima 3101058639 y D) Apartamentos Vey Sociedad Anónima 3101059297. Teléfono 2281-2430.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Óscar Sáenz Ugalde, Notario.—1 vez.—(IN2014083520).

Por escritura otorgada en mi notaría el día 2 de diciembre del 2014, se constituyó **Inversiones Silcato de F.S.F. Sociedad Anónima**, plazo: Noventa y nueve años, Domicilio: San José. Objeto: Comercio en General. Apoderados generalísimos: Presidente y tesorero. Con dos aportes ubicados en San José, folios reales: 44675-F-000 y 44676-F-000. Teléfono 2257-1533.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—(IN2014083521).

Por escritura otorgada en mi notaría el día 2 de diciembre del 2014, se constituyó **Sociedad Anónima Numérica**, plazo: Noventa y nueve años, domicilio: Puntarenas, Jacó. Objeto: Comercio en General. Apoderado generalísimos: Presidente. Con un aporte ubicado en

Puntarenas, folio real 90999-000.—San José, 2 de diciembre del 2014. Teléfono 2257-1533.—Licda. Marianella Coto Porras, Notaria.—1 vez.—(IN2014083523).

Por escritura que autoricé hoy, se protocolizan acuerdos de asamblea general de socios de **Villarocla Limitada**. Se desinscribe la sociedad.—San José, dos de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Irene Mendieta Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014083524).

En mi notaría por escritura número 197 otorgada en San José, a las 19 horas del 3 de diciembre del 2014, del tomo 12 de mi protocolo, se realizó aumento capital social de **Instrumentación Médica S. A.** a 35.000.000 de colones.—San José, a las 19:10 horas del 3 de diciembre del 2014.—Lic. Alejandro Vargas Carazo, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24276.—(IN2014083527).

Villa Sendero de los Sonidos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-293.154, **Sofiapaz Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-231.132, **Villa SM Entre Machuquita y Machuca Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-665.850 y **Darica Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-16.397 se fusionan con la sociedad **Botas de Seguridad Industrial Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-171.193 prevaleciendo esta última la cual absorbe las demás. Otorgada 1 de diciembre del 2014.—Lic. Johnny Pérez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014083528).

Uniformes Médicos Alvear Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-544.733 se disuelve. Otorgada, 1 de diciembre del 2014.—Lic. Johnny Pérez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014083530).

Por escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las 16:00 horas del 03 de diciembre de 2014. Se acuerda disolver por acuerdo de socios la sociedad **South Marveles in the Pacific Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—03 de diciembre de 2014.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24273.—(IN2014083531).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada por esta notaria a las 16:00 horas del 20 de noviembre del 2014 se reforman las cláusulas 3 y 6 de los estatutos de **Hacienda La Cananga S. A.** y se nombra junta directiva.—San José, 03 de diciembre del 2014.—Licda. Elizabeth Núñez Chacón, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 24271.—(IN2014083534).

Por escritura pública otorgada ante mi Notaría, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad **tres-ciento uno-trescientos noventa mil doscientos setenta y tres sociedad anónima**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa mil doscientos setenta y tres, en donde se acuerda disolver la sociedad. Es todo.—San José, a las siete horas del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014083535).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta de la empresa **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Trece Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos veintisiete mil cuatrocientos trece en la cual se acuerda disolver dicha sociedad y se convoca a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación de conformidad con lo que establece el artículo doscientos siete del Código de Comercio.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24268.—(IN2014083536).

Por escritura pública otorgada ante mi Notaría, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad **Horizontes al Atardecer Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento dos-seiscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve, en donde se acuerda disolver la sociedad. Es todo.—San José, a las siete horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014083537).

Por escritura pública otorgada ante mi Notaría, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad **tres-ciento dos-quinientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro sociedad de responsabilidad limitada**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento dos-quinientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro, en donde se acuerda disolver la sociedad. Es todo.—San José, a las siete horas con veinte minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014083538).

Por escritura pública otorgada ante mi Notaría, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad **tres-ciento uno-cuatrocientos veinte mil doscientos sesenta y uno sociedad anónima**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veinte mil doscientos sesenta y uno, en donde se acuerda disolver la sociedad. Es todo.—San José, a las siete horas con diez minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014083539).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta de la empresa **Ribe M Y K del Este Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos tres mil cero catorce en la cual se acuerda disolver dicha sociedad y se convoca a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación de conformidad con lo que establece el artículo doscientos siete del Código de Comercio.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24264.—(IN2014083546).

Ante la notaria pública Glenda Bolívar Vargas mediante escritura 33 otorgada a las ocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil catorce. Se constituyó la **Asociación Deportiva Acuática Mediterránea**.—Heredia, a las nueve horas del diecisiete de noviembre del año dos mil catorce.—Licda. Glenda Bolívar Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2014083547).

Ante esta notaría se ha disuelto la sociedad cuya razón social es **Malpais Travel Corporation S. A.**, titular de la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - cinco cero nueve seis cuatro cinco, en asamblea extraordinaria y por acuerdo unánime de todo el capital social, todo de acuerdo a los procedimientos señalados por el artículo doscientos uno y siguientes del Código de Comercio. Es todo.—Ciudad de Alajuela, diez horas quince minutos de hoy tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24262.—(IN2014083548).

Rigoberto Cubillo Mena, notario público solicita se publique lo siguiente: que mediante acta número dos de asamblea de socios **Oportunidades de Costa Rica Sociedad Anónima**, celebrada a las ocho horas del cinco de noviembre del dos mil catorce, por unanimidad de votos nombró como su presidente a Luis Carlos Viquez Carvajal cédula cuatro-ciento noventa y dos-doscientos veinte y tesorero Alexis Viquez Vargas, cuatro-ciento catorce-setecientos cuarenta y uno y que mediante escritura número trescientos cuarenta y seis otorgada a las nueve horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se autorizó la inscripción del acta.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Rigoberto Cubillo Mena, Notario.—1 vez.—(IN2014083550).

Yo protocolicé acuerdos de la sociedad **Columbus Heights Number One Hundred and Sixty Two Manquemilla Limitada**, se modifican las cláusulas de nombre, domicilio y administración del pacto social. Es todo.—San José, tres de diciembre de dos mil catorce.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24261.—(IN2014083552).

Ante esta notaría, en escritura numero ciento tres, tomo trece se disuelve la sociedad denominada **L & M Luz Azul Marina Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cuatro mil novecientos cuatro. Es todo.—Alajuela, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Roy Solís Calvo, Notario.—1 vez.—(IN2014083553).

Por escritura otorgada ante mí se constituye **Finca Mangomarca del Sur Sociedad Civil**. Domicilio: Pérez Zeledón. Administradores: Luberto Willy Torres Arrieta y Rocío Núñez Mora.—02 de diciembre de 2014.—Lic. Royran Arias Navarro, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24243.—(IN2014083556).

Mediante escritura número 13 otorgada a las 14:00 horas del 19 de noviembre del 2014, en el tomo 11 del protocolo del notario Walter Gómez Rodríguez, se reforma la cláusula de representación de la sociedad denominada **Inmobiliaria Daga S. R. L.**, con cédula de persona jurídica 3-102-664696.—San José, 26 de noviembre del 2014.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083559).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta de la empresa **Ecoresidencial Bajamar Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos cinco mil quinientos sesenta y tres en la cual se acuerda disolver dicha sociedad y se convoca a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación de conformidad con lo que establece el artículo doscientos siete del Código de Comercio.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24241.—(IN2014083561).

El día de hoy, ante esta Notaría se constituyó la sociedad **Casa Salamandra Ales & Spirits Sociedad Anónima**, con un plazo social de cien años y un capital social de cien mil colones exactos.—San José, tres de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Germán Vega Avendaño, Notario.—1 vez.—(IN2014083562).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta de la empresa **El Flanco del Rey Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-ciento noventa y dos mil treinta y cinco en la cual se acuerda disolver dicha sociedad y se convoca a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación de conformidad con lo que establece el artículo doscientos siete del Código de Comercio.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24236.—(IN2014083564).

Por escritura otorgada el día de hoy a las catorce horas se constituyó la empresa cuyo nombre será asignado por el Registro Público en su oportunidad. Capital social: cien dólares. Domicilio: San José Desamparados, presidente y secretario apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo: Noventa y nueve años.—San Pedro de Montes de Oca, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Óscar José Ocampo Soto, Notario.—1 vez.—(IN2014083566).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas, del día tres de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acuerdo por disolución de la empresa **Tico Equipo Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-033444.—San José, tres de diciembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Alberto Víquez Aragón, Notario.—1 vez.—(IN2014083567).

Por escritura otorgada ante mí a las 11:00 horas del día 2 de diciembre del 2014, se reformó la cláusula primera y segunda del pacto constitutivo de la sociedad denominada **DL Roosy Morales Sociedad S. A.**—San José, 3 de diciembre del 2014.—Msc. Mario Peña chacón, Notario.—1 vez.—(IN2014083569).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acuerdo por disolución de la empresa **Astro Mundo Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-173855.—San José, tres de noviembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2014083570).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas, del día tres de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acuerdo por disolución de la empresa **Asiate Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-247070.—San José, tres de noviembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2014083571).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas, del día tres de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acuerdo por disolución de la empresa **Raf Rivers And Falls Sociedad Anónima**,

con cédula jurídica 3-101-438921.—San José, tres de noviembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2014083572).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas treinta minutos, del día tres de diciembre del año dos mil catorce, se protocoliza acuerdo por disolución de la empresa **Bella Formosa Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-168341.—San José, tres de noviembre del año dos mil catorce.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2014083573).

Sociedad Kids Car Sociedad Anónima, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seis uno cuatro seis dos uno, solicita la disolución de la sociedad.—Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083574).

Sociedad Ogarca Sociedad Anónima, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y siete mil cero cero cuatro, solicita la modificación de la cláusula de la representación, que corresponderá únicamente y exclusivamente al presidente las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Licda. Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083577).

Sociedad Partes y Servicios Electromecánicos ING Sociedad Anónima, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintisiete mil doscientos nueve, solicita el aumento de capital social a la suma de cincuenta millones de colones.—Licda. Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083578).

Sociedad WWDALVI Sociedad Anónima, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-trescientos cuatro mil veinticinco, solicita la modificación de la cláusula de la representación, que corresponderá únicamente y exclusivamente al presidente las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Licda. Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083581).

Por escritura N° 60, visible al folio N° 56 frente, del tomo N° 7 de mi protocolo, de las 13:00 horas del día 20 de noviembre del 2014, se protocoliza, el acta número cuatro, de la asamblea general de ordinaria extraordinaria de accionistas de la persona jurídica, **Casa Verde Izquierda Uno I.Z. S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-478889, el cual consiste en la reforma de la cláusula número nueve de la administración y sustitución de miembros de junta directiva.—San José, 28 de noviembre del 2014.—Lic. Joe Martín Montoya Mora, Notario.—1 vez.—(IN2014083586).

Ante esta Notaría por medio de escritura pública número 102-otorgada en San José a las 11:00 horas del 3 de diciembre del año 2014 se protocolizó el acta número 15 de la sociedad denominada **Hacienda Gregal Lote Cincuenta y Siete WSF S. A.**, cédula jurídica 3-101-382214. Acuerdos: Reforma de la cláusula segunda: Domicilio será en San José, Tibás, Colima, Parque Condal, Bodegas cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y cincuenta y seis pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o fuera de él.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Arias Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083589).

Ante esta Notaría por medio de escritura pública número 102-otorgada en San José a las 11:40 horas del 3 de diciembre del año 2014, se protocolizó el acta número 4 de la sociedad denominada **Grupo Prides Costa Rica S. A.**, cédula jurídica 3-101-647878. Acuerdos: Reforma de la cláusula segunda: domicilio, será en San José, Tibás, Colima, Parque Condal, Bodegas cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y cincuenta y seis pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o fuera de él.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Arias Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083591).

Ante la notaría del Licenciado Álvaro Alejandro Briceño Marchena, mediante escritura número 151-1, otorgada a las 15:00 horas del día 3 de diciembre del 2014, a solicitud del señor Róger Alonso Sancho Oconitrillo, cédula de identidad número 1-1129-777, protocolizo acuerdos de asamblea general extraordinaria de la empresa denominada **Agencia de Viajes Olam Shaddai**, cédula jurídica número

3-101-536454, mediante la cual se reforma cláusula de sus estatutos.— Santo Domingo de Heredia, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Álvaro Alejandro Briceño Marchena, Notario.—1 vez.—(IN2014083592).

Ante esta notaría, por medio de escritura pública N° 102, otorgada en San José, a las 11:20 horas del 3 de diciembre del 2014, se protocolizó el acta N° 4 de la sociedad denominada: **Corporación Intel S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-627152. Acuerdos: reforma de la cláusula segunda: domicilio. Será en San José, Tibás, Colima, parque condal, bodegas cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco, y cincuenta y seis, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o fuera de él.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Arias Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083593).

Ante esta notaría, a las diecinueve horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta número uno de la sociedad de esta plaza denominada: **Educación y Salud para el Desarrollo Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos noventa y seis mil, en la que los socios convienen en disolver la sociedad.—Liberia, Guanacaste, tres de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Estrella Quesada Guerrero, Notaria.—1 vez.—(IN2014083595).

La sociedad **Inversiones Mar Adriático Filial Cuatro Sociedad Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dosquinientos noventa y seis mil veintiuno, informa a todos los interesados y cuotistas: primero: que se nombra como nuevo gerente al señor: Mario Bernardo Ramírez Valerín, mayor, casado una vez, médico, vecino de Pérez Zeledón, Pedregoso, trescientos metros al sur del Bar y Restaurante El Yucatán, cédula de identidad número cinco-ciento noventa y cuatro-ochocientos dieciocho, mediante la última asamblea general extraordinaria realizada el pasado primero de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Adriana Astúa Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2014083597).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy, la suscrita notaria, protocolicé el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de: **F Matamoros y Asociados S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-029752, mediante la cual se reforman las cláusulas relativas al domicilio, objeto, plazo y administración de la compañía.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Yanit Arias Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2014083601).

Disolución de la sociedad anónima: **Dedo Verde S. A.** Si existe algún tercero interesado o perjudicado, comunicarse al teléfono: 8888-7357 del notario.—Pérez Zeledón, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Édgar Fallas Martínez, Notario.—1 vez.—(IN2014083602).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy, la suscrita notaria, protocolicé el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **Ocampo Madrigal y Asociados S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-317222, mediante la cual se acordó la disolución de la compañía.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Yanit Arias Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2014083603).

Por escritura otorgada en la notaría del Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, otorgada a las once horas del martes dos de diciembre del dos mil catorce, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Inversiones Lacay Zepeda S. A.**, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—Monterrey de San Carlos, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2014083604).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, ubicada en San José, Desamparados, San Antonio, del Cementerio 100 metros oeste y 175 metros sur, a las 19:00 horas del 1° de diciembre del 2014, se acordó la disolución de la sociedad: **Mensajería Corporativa del Istmo Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-486942.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Kattia Vanessa Mora Campos, Notaria.—1 vez.—(IN2014083605).

La suscrita notaria hace constar, que mediante escritura otorgada a las quince horas del día de hoy, protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Tembo S. A.**, en que se modifica la cláusula sexta relativa a la administración. Se remueve la junta

directiva y se nombran sustitutos.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Wendy Rey Valverde, Notaria.—1 vez.—(IN2014083607).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea de socios de **Caribbean Connection Ltda.**, donde se reforma cláusula sexta de los estatutos y se nombra gerente.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Édgar Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014083608).

Por escritura otorgada a las 09:00 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea de socios de **Agencia de Viajes Receptiva Jungla Tom Safaris Sociedad Anónima**, donde se reforma cláusula cuarta de los estatutos y se nombra nuevo tesorero.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Édgar Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014083610).

Las empresas: **Carnicentro Desamparadeño S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y seis; **Club Unión El Desamparadeño S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y uno; **Cruce Home S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y seis; **Mi Local Desamparadeño S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y seis; **Llano Verde Gravilias S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos veintiséis mil trescientos veintidós; **Pamedeva S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos dieciocho mil cero cincuenta y dos, cambian junta directiva.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Leslie Guiselle Mora Cordero, Notaria.—1 vez.—(IN2014083611).

El suscrito notario hago contar y doy fe de que en mi notaría, a las dieciocho horas del nueve de setiembre del dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea de socios número tres de la sociedad: **El Encanto S. A.**, cédula número tres-ciento uno-treinta y siete mil ciento noventa y nueve, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del cinco de agosto del dos mil catorce. Se acuerda modificar la cláusula del domicilio social para que en adelante este se establezca así: Domicilio social: provincia: San José, cantón: Desamparados, distrito: San Rafael, de la esquina sureste de la Iglesia Católica, trescientos metros al sur, cuatrocientos cincuenta metros al este y seiscientos metros al sureste, finca El Encanto. Es todo.—Lic. Rafael Mauricio Matamoros Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083613).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las 10 horas 45 minutos del 3 de diciembre del 2014, se protocolizó el acta cuatro de asamblea general extraordinaria de socios de **Fresh Start Family Limited Partnership S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-444467, en la cual se acuerda la disolución de la misma conforme al artículo 201 inciso d).—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Avi Maryl Levy, Notario.—1 vez.—(IN2014083614).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas del día tres de diciembre del dos mil catorce, se modificaron las cláusulas segunda, octava y novena de los estatutos de la sociedad: **Lemon Spice Limitada**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Jorge Federico Baldiodeda Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2014083615).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las 10 horas 20 minutos del 3 de diciembre del 2014, se protocolizó el acta tres de asamblea general extraordinaria de socios de **Winds Of Yoruba W O Y S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-442404, en la cual se acuerda la disolución de la misma conforme al artículo 201 inciso d).—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Avi Maryl Levy, Notario.—1 vez.—(IN2014083616).

Mediante escritura de las 11:30 horas del día de hoy, la asamblea de accionistas acordó disolver la compañía denominada: **Distribuidora y Empacadora Herba Limitada**.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—(IN2014083617).

Por escritura otorgada en Heredia, ante esta notaría, mediante escritura doscientos cuarenta y cinco, a las ocho horas del cuatro de diciembre del dos mil catorce, se reforma la cláusula sexta: de la administración del pacto constitutivo de la sociedad: **Barva Cero Uno Dos Mil Tres Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos uno.—Heredia, nueve horas del cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Silvia Gabriela Meza Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2014083618).

Mediante escritura de las 11:40 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de socios de la compañía denominada: **Piva Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Se modifica la cláusula primera del pacto social cambiando su nombre a: **Adquisiciones Romi Mil Ochocientos Veinticinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de noviembre del 2014.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—(IN2014083619).

Por escritura número ciento sesenta y ocho-uno, autorizada en esta notaría, a las trece horas con cuarenta minutos del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía: **Compañía Sokari Sociedad Anónima**, en la que se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo. Es todo.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Rafael Gerardo Montenegro Peña, Notario.—1 vez.—(IN2014083620).

En esta notaría, mediante escritura pública número cinco, Cristina Wolff Cubero, Mariano Wolff Cubero, Ana María Wolff Cubero y Ana Patricia Cubero Subiros, constituyen la **Fundación Comunidad Amor**, de conformidad con la Ley de Fundaciones de la República de Costa Rica, misma que tendrá un plazo indefinido, su domicilio será provincia de San José, cantón central, distrito Pavas, exactamente de Euromobilia setenta y cinco metros al norte, el objeto de la fundación será en forma exclusiva realizar las siguientes actividades sin fines de lucro: a) llevar a cabo donaciones de alimentos, ropa y económicas a familias de bajos recursos; b) colaborar en comunidades con familias de bajos recursos económicos; c) realizar donaciones económicas a niños con padecimientos de enfermedades graves, la dirección y administración de la fundación corresponderá a una junta administrativa compuesta por cinco miembros. La representación judicial y extrajudicial de la fundación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma corresponde al presidente, secretario, tesorero, se nombra director ejecutivo. Para la extinción de la presente fundación se seguirá lo estipulado en la Ley de Fundaciones, debiéndose entregar todos los fondos y bienes entre las organizaciones de bien social que estimen prudente la junta de administración.—San José, Pavas, 8 de mayo del 2014.—Lic. Luis Manuel Alvarado Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2014083623).

El día de hoy, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de socios mediante la cual se acordó la disolución de la sociedad: **Representaciones Valesa Sociedad Anónima**.—San José, 30 de noviembre del 2014.—Licda. Ligia Mayela Arce Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2014083625).

Ante mi notaría y mediante la escritura sesenta y uno. La sociedad denominada **Emcar S. A.** cédula jurídica 3-101-592990 se revoca el nombramiento de presidente que se le había conferido al señor Edin Martín Castro Rugama, con cédula de residencia 155807443413 y en su lugar se nombra a la señora Ana Yancy Serrano Mora, con cédula 1-758-980 por el resto del plazo social. Es todo.—San José, 2 de noviembre del 2014.—Lic. Jorge Luis Méndez Zamora, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24183.—(IN2014083637).

El suscrito notario hace constar que protocolizó el acta de asamblea general de socios de **Rosales de Boston S. A.**, mediante la cual se acordó disolver la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, primero de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24274.—(IN2014083645).

El suscrito notario hace constar que protocolizó, mediante escritura número setenta y dos, acta de asamblea general extraordinaria de accionistas número siete de la sociedad denominada: **La Rica**

Costa Comercial Sociedad Anónima, mediante la cual se acuerda su liquidación.—San José, primero de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Leiva Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2014083646).

Al ser las nueve horas del primero de diciembre del dos mil catorce, escritura número doscientos cuarenta y uno, del tomo: cuarto, ante la notaria Sara Angelina Miranda Osorio, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad: **Tres-Ciento Uno-Quinientos Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve S. A.**, y se realiza nombramiento de presidenta, se nombra a la señora Vera Virginia del Socorro López Durán.—San José, 3 de diciembre del 2014.—MSc. Sara Angelina Miranda Osorio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083647).

El suscrito notario hace constar que protocolizó, mediante escritura número sesenta y nueve, acta de asamblea general extraordinaria de accionistas número dieciséis de la sociedad denominada: **Las Montañas Fronterizas Sociedad Anónima**, mediante la cual se acuerda su liquidación.—San José, primero de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Álvaro Leiva Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2014083649).

Ante esta notaría, se constituyó **Raza Comunicaciones S. A.**, con domicilio en Cenada, Barreal de Heredia. Capital: de dos millones cuatrocientos mil colones, regida por el Código de Comercio, el aporte consiste en escritorios y sillas ejecutivas. Plazo social: de noventa y nueve años, con representación a cargo del presidente.—Lic. Alberto Ortega Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083654).

El suscrito notario hace constar que protocolizó el acta de asamblea general de socios de **Storrow Drive S.R.L.**, mediante la cual se acordó disolver la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, primero de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24275.—(IN2014083656).

Ante esta notaría, a las 11:40 horas del 3 de diciembre del 2014, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de esta plaza denominada: **MPIT Integrated Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-641785, donde se acuerda disolver la sociedad, mediante la escritura número 276-29, del tomo 29 del protocolo de la Licda. Tatiana Fernández Mora.—Cartago, 4 de diciembre del 2014.—Licda. Tatiana Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2014083671).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se disolvió y liquidado en esta fecha la sociedad: **Q Y M Consultores Avanzados Sociedad Anónima**.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Carlos Francisco Salvatierra Ramos, Notario.—1 vez.—(IN2014083673).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se disolvió y liquidado en esta fecha la sociedad con sede en San José **Taller Costa Rica Conversiones de Vehículos Automotores Sociedad Anónima**.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Alonso Jesús Chaves Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083676).

Por escritura otorgada en esta fecha, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de: **Consortio Constructivo Índico del Occidente S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula séptima del pacto social, se nombra junta directiva y fiscal.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Alonso Jesús Chaves Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083677).

Por escritura otorgada en esta fecha, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de: **Restaurante Mares del Sur F J M S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto social.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Alonso Jesús Chaves Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083678).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la entidad denominada: **Comercializadora Alkiza Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Moravia, San Vicente, Urbanización La Alondra, casa número cuarenta. Acuerdos: I. Se amplía capital social, modificación de la cláusula quinta del pacto social.—Lic. Randall Segura Ulate, Notario.—1 vez.—(IN2014083684).

Mediante escritura pública otorgada ante el notario Mario Sáenz Pucci, número 214-14, de las 15:00 horas del 26 de noviembre del 2014, fue constituida la persona jurídica denominada: **Montiel & García y Damas Dos Mil Catorce Sociedad Anónima**. Acciones: nominativas. Capital social: cien dólares U.S.A. Domicilio: Asentamiento Pirrís, Parrita, cantón 09, distrito 01 de Puntarenas. Objetivo: agricultura, ganadería, industria. Presidente y secretario: apoderados generalísimos sin límite de suma actuando individualmente.—Parrita, 26 de noviembre del 2014.—Lic. Mario Antonio Sáenz Pucci, Notario.—1 vez.—(IN2014083687).

Mediante escritura ciento catorce de fecha tres de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó en lo conducente el acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Tecnologías Vehiculares del Orbe S. A.**, en la cual se elimina el cargo de agente residente, se nombra secretario, tesorero y fiscal, y se modifica la razón y el domicilio social de la sociedad.—Calle Blancos de Goicoechea, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Licda. María Lucrecia Loaiza Chinchilla, Notaria.—1 vez.—(IN2014083689).

Yo, protocolicé el acta número de asamblea general extraordinaria de: **El Bodegón del Pañal J.E. Sociedad Anónima**, donde cambia su nombre a: **Grupo Empresarial Tsumani Sociedad Anónima**, reforma cambia segunda y cambia su domicilio a Curridabat, y nombra nuevo tesorero. Escritura número 80 del tomo quinto.—San José, ocho horas del dos de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Melvin Arias Pizarro, Notario.—1 vez.—(IN2014083691).

Por escritura ciento cincuenta y cuatro, tomo cinco se nombra presidente y secretario de la sociedad: **Los Convenios Universales de la K.G.S. Sociedad Anónima**.—Lic. Andrés Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083699).

Por escritura número trescientos treinta y cinco, otorgada en Orotina a las 08:00 horas del 13 de noviembre del 2014, se acuerda por unanimidad de socios, disolver la sociedad: **Emmariposa E A V Sociedad Anónima**.—Orotina, 13 de noviembre del 2014.—Licda. Rosa Rodríguez Abarca, Notaria.—1 vez.—(IN2014083700).

Ante esta notaría, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad cuyo nombre y cédula jurídica corresponden al número: **Tres-Ciento Uno-Cinco Siete Uno Seis Uno Cinco S. A.**, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083703).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 14:00 horas del 3 de diciembre del 2014, la sociedad: **Inversiones Naturales Sarchí S. A.**, modificó la cláusula quinta de sus estatutos.—Sarchí, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Rodríguez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083706).

Ante mi notaría, se otorgó escritura pública de disolución de la sociedad: **Rubens Sociedad Anónima**, a las diez horas del veinte de noviembre del dos mil catorce.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Licda. María Estrella Jiménez Sancho, Notaria.—1 vez.—(IN2014083709).

En esta notaría, mediante escritura N° 253-18 del tomo 18 del protocolo del suscrito notario, de las 11:00 horas del 3 de diciembre del 2014, se protocoliza acta en la que se modifica las cláusulas quinta, sexta y séptima del pacto constitutivo de la sociedad: **Leouropea S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-399796.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Arturo Ortiz Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014083713).

En escritura número sesenta y cuatro, de las dieciséis horas del día trece de noviembre del dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de: **3-101-489189 S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad, se nombra nueva junta directiva y fiscal. Presidente: Mario Douglas Chacón Espinoza.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Ronald Odio Rohmoser, Notario.—1 vez.—(IN2014083720).

Ante este notario, se protocolizó la asamblea de accionistas de la sociedad: **Azul Cielo IPG Rojo Azul S. A.**, en San José, al ser las ocho horas del dos de diciembre del dos mil catorce, en la cual se da la modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales, acordando un aumento en el capital social de la empresa.—San José, dos de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Sharon Erzsébeth Mariaca Carpio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083726).

Ante esta notaría, se protocolizó la asamblea de accionistas de la sociedad: **Negro YGK Azul S. A.**, en San José, a las doce horas del siete de noviembre del dos mil catorce, en la cual se acuerda la fusión por absorción de esta compañía con la empresa: **Azul Cielo IPG Azul S. A.**, prevaleciendo esta última y sus estatutos.—San José, siete de noviembre del dos mil catorce.—Licda. Sharon Erzsébeth Mariaca Carpio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083728).

Ante este notario, se protocolizó la asamblea de accionistas de la sociedad: **Los Patriarcas del Hierro S. A.**, en San José, al ser las ocho horas del diecinueve de junio del dos mil catorce, en la cual se da la modificación de la cláusula segunda de los estatutos sociales, acordando la modificación, del domicilio social de la empresa.—San José, diecinueve de junio del dos mil catorce.—Licda. Sharon Erzsébeth Mariaca Carpio, Notaria.—1 vez.—(IN2014083730).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día cuatro de diciembre del dos mil catorce, la empresa: **Global Legem Abogados Sociedad Anónima**, se transformó en una sociedad civil y reformó totalmente sus estatutos.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2014083735).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día tres de diciembre del dos mil catorce, la empresa: **Conexión Belga del Este Sociedad Anónima**, se transformó en una sociedad civil y reformó totalmente sus estatutos.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2014083737).

Yo, Sebastián David Vargas Roldán, hago constar que el día de hoy, he protocolizado en mi notaría, acta de asamblea de accionistas de la sociedad: **Rivera del Parque Sociedad Anónima**, donde se modifica el pacto constitutivo. Es todo.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—(IN2014083746).

Por escritura número sesenta y siete, otorgada a las diez horas del tres de noviembre del dos mil catorce, acuerdan la totalidad del capital social de la sociedad denominada: **Clínica Dental San Juan de San Ramón Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno, la disolución de la misma, a partir del día tres de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Fernando Campos Céspedes, Notario.—1 vez.—(IN2014083747).

Por escritura número trescientos ochenta, otorgada a las dieciséis horas del veinte de junio del dos mil catorce, acuerdan la totalidad de socios de la sociedad denominada: **Inversiones Delgado Cruz DECRU Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cincuenta y siete mil doscientos quince, se procedió a realizar la disolución de la misma, a partir del día veinte de junio del dos mil catorce.—Lic. Fernando Campos Céspedes, Notario.—1 vez.—(IN2014083748).

Por instrumento público otorgado ante esta notaría, a las 07:00 a. m. del 4 de diciembre del 2014, se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de **Pacific Bay Pelicans S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-342017, se acordó modificar la cláusula segunda, y revocar y nombrar nuevos miembros de junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Josué Hidalgo Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2014083752).

En mi notaría, a las 15:00 horas del día 20 de noviembre del 2014, se constituyó la sociedad: **Intercambio Comercial Centroamericano SK&SH Limitada**.—Licda. Irina Yurievna Verjova, Notaria.—1 vez.—(IN2014083754).

Por escritura otorgada a las ocho horas del día de hoy, en esta notaría, se protocolizó acta de la compañía denominada: **Bucaranao Altos Trescientos Veintidós Sociedad Anónima**, por la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—Escazú, dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Harold Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2014083755).

Por escritura N° 224 del tomo 6, a las 13:00 horas del 10 de noviembre del 2014, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada: **Centro Pedagógico Villa Creativa Aprendiendo y Creciendo S. A.**, con un capital social de 20 dólares y un plazo de 99 años.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Licda. Karla Solano Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2014083757).

Por escritura número noventa y nueve del tomo dos, otorgada ante mi notaría, a las diecisiete horas del tres de diciembre del dos mil trece, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada bajo el número de cédula jurídica que le sea asignado de oficio por el Registro Mercantil de conformidad con el Decreto número treinta y tres mil ciento treinta y uno-J, del catorce de junio del dos mil seis, y las circulares DRPJ-cero cero ocho-dos mil seis del veintiséis de junio del dos mil seis, y DRPJ-cero doce-dos mil seis del treinta de agosto del dos mil seis, como nombre de fantasía, pudiendo abreviarse el aditamento en "S. A.".—Lic. Juan Carlos Castro Loría, Notario.—1 vez.—(IN2014083761).

Por escritura pública número doscientos tres-dos de las once horas del veintiocho de noviembre del dos mil catorce, he protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad: **Manuel Rojas Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula décima del pacto constitutivo de la sociedad, cambiando sus representantes sean.—San José, tres de diciembre del dos mil trece.—Lic. Geiner Molina Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2014083769).

Ante esta notaría, por medio de la escritura 516-15, se protocolizó el acta número 1 de la sociedad: **Constructora Elrri Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-541780, en la cual se realiza cambio de junta directiva, cambio de presidente y secretaria.—Ciudad de Quepos, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2014083779).

Ante esta notaría, por medio de la escritura 518-quinque, se protocolizó el acta número 1 de la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada: **Hermanos Cordero Padre y Madre Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-571251, en la cual se realiza cambio de junta directiva.—Ciudad de Quepos, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2014083780).

Ante esta notaría, por medio de la escritura trescientos noventa y ocho-quinque, se constituyó la sociedad anónima: **Bambamboo Costa Rica Sociedad Anónima**, cuyos apoderados serán: Dimitri Kobrin y Karyn O'Neill, y el capital social será de cien dólares, representación por diez acciones comunes y nominativas de diez dólares cada una.—Ciudad de Quepos, catorce de octubre del dos mil catorce.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2014083782).

Por otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 3 de diciembre del dos mil catorce, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de la sociedad **Galería Itzazu Sociedad Anónima**. Se acordó la disolución de la sociedad, de conformidad con el Código de Comercio, dentro del plazo de 30 días a partir de esta publicación, se emplaza a cualquier interesado a hacer valer sus derechos e intereses en la presente disolución.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Rosa María Jiménez Morúa, Notaria.—1 vez.—(IN2014083788).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del tres de diciembre del dos mil catorce, se constituyó la sociedad **Inversiones de la A la Z S. A.** Capital social: sesenta mil colones. Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: San José, san francisco de dos ríos, residencial el bosque, de la esquina suroeste del parque, doscientos metros sur, casa esquinera número sesenta y siete-E., la representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente, al secretario y al tesorero, actuando conjunta o separadamente.—San José, tres de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Luis Antonio Monge Román, Notario.—1 vez.—(IN2014083789).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las ocho horas, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Monge Express S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda del domicilio, de los estatutos.—San Pedro de Montes de Oca, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan José Echeverría Brealey, Notario.—1 vez.—(IN2014083790).

Ante la notaría, del Licenciado Róger Antonio Sancho Rodríguez, mediante escritura número 2-24, visible al folio primero vuelto del tomo vigésimo cuarto del protocolo de dicho notario, otorgada a las 15:00 horas del día 3 de diciembre del 2014, el suscrito notario, protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinaria de la empresa denominada **Distribuidora Madystore S. A.**, cédula jurídica número 3-101-577182, mediante la cual se reforma cláusula de sus estatutos.—Santo Domingo de Heredia, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Róger Antonio Sancho Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2014083794).

En mi notaría, se ha realizado la asamblea de socios de la sociedad **Inversiones Tiberino S. A.**, domiciliada en Zapote, San José, de la iglesia, 100 metros al sur y 125 al oeste, cédula jurídica número 3-101-135793, en la que todos los socios acuerdan disolver la sociedad y prescindir del nombramiento de liquidador, ya que no hay activos ni pasivos que liquidar.—San José, 25 de noviembre de 2014.—Lic. Aurora Hernández Fuentes, Notaria.—1 vez.—(IN2014083795).

En mi notaría, por escritura 126, del tomo III, se disolvió y liquidó la sociedad **La Joroba U.T. Sociedad Anónima**.—San José, 1° de diciembre del 2014.—Lic. Alejandro Montero Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2014083796).

En mi notaría, se ha realizado la asamblea de socios de la sociedad **Constructora Base Ltda.**, domiciliada en Cucubres, Desamparados, cédula jurídica número 3-102-046366, en la que todos los socios acuerdan disolver la sociedad y prescindir del nombramiento de liquidador, ya que no hay activos ni pasivos que liquidar.—San José, 25 de noviembre del 2014.—Lic. Aurora Hernández Fuentes, Notaria.—1 vez.—(IN2014083797).

En mi notaría, se ha realizado la asamblea de socios de la sociedad **Development Three Thousand at Blue Herradora S. A.**, domiciliada en San José, Barrio González Lahmann, avenida 10 bis, número 2385, cédula jurídica número 3-101-426441, en la que todos los socios acuerdan disolver la sociedad y prescindir del nombramiento de liquidador, ya que no hay activos ni pasivos que liquidar.—San José, 25 de noviembre del 2014.—Lic. Aurora Hernández Fuentes, Notaria.—1 vez.—(IN2014083799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 28 de noviembre del 2014, se disuelve la sociedad **Amanecer de un Nuevo Día EKS S. A.**—Playa Brasilito.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—(IN2014083805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:30 horas del 28 de noviembre del 2014, se disuelve la sociedad **Alma Alvena Anna Belle S. A.**—Playa Brasilito.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—(IN2014083807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:30 Horasswl 28 de noviembre del 2014, se disuelve la sociedad **El Futuro Juntos por Siempre S. A.**—Playa Brasilito.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—(IN2014083808).

Mediante escritura número 253-6 otorgada a las 14:00 horas del 3 de diciembre del 2014, se acordó la disolución de la sociedad denominada **Monrotech S. A.**, domicilio San José.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Monge, Notario.—1 vez.—(IN2014083810).

Por escritura otorgada ante esta notaría, en fecha veinticinco de noviembre del dos mil catorce, se disolvió la sociedad denominada **Ganadera KM Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres ciento uno-seiscientos treinta mil dieciséis.—San Ramón, 25 de noviembre del 2014.—Lic. Alfredo Cordero Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2014083812).

Mediante escritura ante mi otorgada en San José, el primero de noviembre del dos mil catorce, se constituyó **Transnacional Genadel S. A.**—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—(IN2014083818).

Registro de la Propiedad, Sección Mercantil, Valerio Barbieri y Giorgio Ercoli; constituyen **R & R Impacto Cero S. A.**, escritura otorgada en Jacó, a las diecisiete horas del trece de enero del dos mil catorce, ante la Licenciada Mónica Lleras Barrantes.—San José, trece de enero del dos mil catorce.—Lic. Mónica Lleras Barrantes, Notaria.—1 vez.—(IN2014083822).

Mediante escritura número ciento veintiocho del tomo veinticinco de mi protocolo, en asamblea general extraordinaria de socios, se acordó por unanimidad de votos, la disolución de la empresa **Andros Deva Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-204933.—Lic. Miguel Ángel Vásquez López, Notario.—1 vez.—(IN2014083823).

Por escritura otorgada a las ocho horas de hoy protocolicé acta de asamblea general de **Reconstructora Nacional de Motores Eléctricos S. A.**, celebrada a las dieciséis horas del veintisiete de noviembre pasado, mediante la cual se reformó la cláusula segunda del pacto social y se tomaron otros acuerdos.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Luis Diego Acuña Delcore, Notario.—1 vez.—(IN2014083831).

Por escritura otorgada a las nueve horas de hoy protocolicé acta de asamblea general de **Compañía Morera y Pérez S. A.**, celebrada a las diecisiete horas del veintisiete de noviembre pasado mediante la cual se reformó la cláusula segunda del pacto social y se tomaron otros acuerdos.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Luis Diego Acuña Delcore, Notario.—1 vez.—(IN2014083836).

La sociedad **ANSATA Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis estableció su domicilio social en la ciudad de Heredia, exactamente en la esquina de calle cinco, avenida siete; mediante acuerdo firme tomado en asamblea general extraordinaria de socios, celebrada en dicho domicilio social el día quince de abril del año dos mil doce; todo para efectos de aclaración de su domicilio establecido en los estatutos sociales. Es todo. Firmo en Heredia, el día cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Ilse Arguedas Chaverri, Notaria.—1 vez.—(IN2014083844).

Se publica edicto de liquidación de la sociedad **Centro Audiolen S. A.**, cédula jurídica 3-101-480373. Cualquier interesado o terceras personas, que se opongan a la liquidación de esta o tenga algún alegato al respecto favor hacerlo mediante comunicado al domicilio de la empresa ubicado en Cartago, La Unión, Tres Ríos, cien metros este del Colegio Mario Quirós Sasso.—Lic. Eduardo Sanabria Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2014083853).

Por escritura otorgada ante mi notaria, en Tres Ríos, a las 8:00 horas del 27 de noviembre del 2014, se constituyó la sociedad anónima, que se denominará **Rochi La Mía S. A.** Plazo: 100 años. Capital social: ¢10.000,00. Domicilio: Heredia, San Rafael, Los Ángeles. Presidente, Rodrigo Chinchilla Calderón.—Lic. Eduardo Sanabria Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2014083854).

Por escritura número ciento quince del tomo número tercero de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las diecisiete horas del día tres de diciembre del dos mil catorce, se reforman los estatutos de la sociedad, **Servicios Contables y Tributarios Taxand Rica S. A.**, reforma su cláusula primera para denominarse **Lit Latam Costa Rica S. A.**, reforma la cláusula segunda, tercera, quinta y sétima de la administración y se nombra presidente, secretario, tesorero.—Lic. Randall Vargas Mata, Notario.—1 vez.—(IN2014083859).

Caybre Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-015560, hace del conocimiento público, que se modifica el domicilio social de la empresa, y que a partir de hoy el nuevo domicilio es Santa Ana; frente al costado sur, de la plaza de deportes de la localidad, este nuevo domicilio servirá como lugar para recibir notificaciones. Es todo.—7 de noviembre del 2014.—Lic. Rodrigo Bonilla Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2014083864).

Ante la suscrita notaria, comparecen los socios de la empresa **Virginia y Cervantes S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco dos cero siete cinco tres, para solicitar la disolución de dicha entidad, por acuerdo de socios, declaran a su vez, bajo juramento, ser los únicos socios y titulares de las acciones correspondientes, y no tener ningún bien o activo, ni deudas o pasivos.—San Ramón, de Alajuela, dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Julia María Zeledón Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2014083873).

Ante la suscrita notaria, comparecen los socios de la empresa **Gatov Panza S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco dos dos cinco tres siete, para solicitar la disolución de dicha entidad, por acuerdo de socios, declaran a su vez, bajo juramento, ser los únicos socios y titulares de las acciones correspondientes, y no tener ningún bien o activo, ni deudas o pasivos.—San Ramón, de Alajuela, dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Julia María Zeledón Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2014083874).

Ante la suscrita notaria, comparecen los socios de la empresa **VJ Quixote S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco dos cero ocho uno uno, para solicitar la disolución de dicha entidad, por acuerdo de socios, declaran a su vez, bajo juramento, ser los únicos socios y titulares de las acciones correspondientes, y no tener ningún bien o activo, ni deudas o pasivos.—San Ramón, de Alajuela, dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Julia María Zeledón Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2014083875).

Ante la suscrita notaria, comparecen los socios de la empresa **JGWA Words-and-Arts S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco dos cero ocho cero siete, para solicitar la disolución de dicha entidad, por acuerdo de socios, declaran a su vez, bajo juramento, ser los únicos socios y titulares de las acciones correspondientes, y no tener ningún bien o activo, ni deudas o pasivos.—San Ramón, de Alajuela, dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Julia María Zeledón Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2014083877).

Por escritura número cincuenta otorgada ante esta notaría, protocolicé el acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios de Los Senderos de Colon Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-seis ocho cuatro cuatro uno, mediante la cual se transforma en sociedad anónima.—Alajuela, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Nidia Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2014083880).

Mediante escritura número quince otorgada ante el suscrito notario en la ciudad de San José, a las 9:00 horas del día 1° de diciembre del 2014, se constituyó la sociedad denominada **Improdeula S. A.**—San José, 1° de diciembre del 2014.—Lic. Carola Suárez Zúñiga, Notaria.—1 vez.—(IN2014083910).

La sociedad denominada **Mapa del Distrito de Zapote Sociedad Anónima**, cédula de jurídica tres-ciento uno-uno siete tres cuatro dos uno, acuerda disolver dicha sociedad. Escritura otorgada a las 15:00 horas del 2 de diciembre del 2014.—Lic. Grace María Sánchez Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2014083916).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 02 de diciembre del 2014, se disuelve la sociedad **Chocolatera y Dulcería Mundo de Colores H.F.F. Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-464229.—Lic. Flory Gabriela Arrieta Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014083921).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 2 de diciembre del 2014, se disuelve la sociedad **Restaurante El Manjar del Paso del Norte T.S.T. Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-466920.—Lic. Flory Gabriela Arrieta Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014083923).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8:00 horas del 2 de diciembre del 2014, se disuelve la sociedad **Restaurante Las Delicias de la Frontera Norte L.E.F. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-464124.—Lic. Flory Gabriela Arrieta Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2014083924).

Carlos Isidro Rojas Solano, notario público, con oficina en San José, hace constar que mediante la escritura número veintiuno, del tomo tres, escritura otorgada al ser las dieciséis horas del seis de noviembre del dos mil catorce, la sociedad **Tourbillón Sys Sociedad Anónima**, se transformó en **Tourbillón Sys Sociedad Civil**.—San José, seis de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—(IN2014083925).

Carlos Isidro Rojas Solano, notario público, con oficina en San José, hace constar que mediante la escritura número diecinueve, del tomo tres, escritura otorgada al ser las catorce horas del seis de noviembre del dos mil catorce, la sociedad **Latam Inc Sociedad Anónima**, se transformó en **Latam Inc Sociedad Civil**.—San José, seis de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—(IN2014083926).

Protocolización de acuerdos de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad **Davis Properties S. A.**, donde se modifica la cláusula segunda del domicilio. Escritura otorgada en San José, ante el notario público Juan Manuel Aguilar Víquez; a las catorce horas del cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2014083927).

Carlos Isidro Rojas Solano, notario público, con oficina en San José, hace constar que mediante la escritura número dieciocho, del tomo tres, escritura otorgada al ser las trece horas del seis de noviembre del dos mil catorce, la sociedad **Extra Kocab Sociedad Anónima**, se transformó en **Extra Kocab Sociedad Civil**.—San José, seis de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—(IN2014083928).

Protocolización de acuerdos de asamblea general ordinaria de cotistas de la sociedad **JYD Finca Lagartillo Limitada**, donde se modifica la cláusula segunda del domicilio. Escritura otorgada en San José, ante el notario público, Juan Manuel Aguilar Víquez; a las quince horas del cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2014083929).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se protocolizó acuerdo de socios de liquidación de la sociedad **E-GTEK Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Muñoz Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2014083930).

Carlos Isidro Rojas Solano, notario público, con oficina en San José, hace constar que mediante la escritura número veinte, del tomo tres, escritura otorgada al ser las quince horas del seis de noviembre del dos mil catorce, la sociedad **Niko Nett Sociedad Anónima**, se transformó en **Niko Nett Sociedad Civil**.—San José, seis de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—(IN2014083931).

La suscrita notaría, hace constar que mediante escritura otorgada a las dieciséis horas del día primero de diciembre del dos mil catorce, se reforma la junta directiva de la sociedad **Medical Emet Enterprise Sociedad Anónima**, presidente Pedro Matarrita Cubillo.—Licda. Carmen Alfaro Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2014083933).

Ante mi notaría pública se disuelve sociedad **Corporación El Gato de Heredia S. A.**, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Elisa María Herrera Morera, Notaria.—1 vez.—(IN2014083935).

Mediante escritura número 44 del tomo 11 de mi protocolo se constituyó la sociedad **A Y D Servicios Profesionales Danko Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Guadalupe, 5 de diciembre del 2014.—Lic. José Arturo Leitón Salas, Notario.—1 vez.—(IN2014083936).

En asamblea extraordinaria de **RKRGAT S. A.**, celebrada a las 15:00 horas del 1 de diciembre del 2014, se cambia al secretario y se modifica cláusula séptima del pacto social.—San José, 3 de diciembre del 2014.—Lic. Francisco Stewart Satchuell, Notario.—1 vez.—(IN2014083938).

William Brizuela Cortés, Ana Lorena Carranza Gómez y William Brizuela Carranza, en concordancia con lo dispuesto en el Transitorio II de la Ley Nueve Mil Veinticuatro; acuerdan disolver **Hermandos Brizuela Carranza Sociedad Anónima**, cualquier interesado puede hacer valer sus derechos treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Escritura otorgada ante la notaría Licda. Yesenia Carrillo Miranda en Liberia, a las 8:00 horas del 4 de diciembre dos mil catorce.—Licda. Yesenia Carrillo Miranda, Notaria.—1 vez.—(IN2014083940).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Desarrollos Pragma Soft Heredia S. A.**, donde se acuerda disolver dicha persona jurídica.—San José, 4 de diciembre del 2014.—Lic. Hoover González Garita, Notario.—1 vez.—(IN2014083941).

El suscrito notario público, Billy Latouche Ortiz, hace constar que en esta notaría, se disolvió **Susurro del Río Uvita Sociedad Anónima**, **Beat The Waves Sociedad Anónima**, **Gato de Mar Sociedad Anónima**. Es todo.—Palmar Norte, Osa, Puntarenas, al ser las once horas del día cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Billy Latouche Ortiz, Notario.—1 vez.—(IN2014083943).

El suscrito notario público, Billy Latouche Ortiz, hace constar que en esta notaría, se protocolizó **Dorlen Twilight Sociedad Anónima**. Es todo.—Palmar Norte, Osa, Puntarenas, al ser las doce horas del día cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Billy Latouche Ortiz, Notario.—1 vez.—(IN2014083944).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 10:00 horas del 3 de diciembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Otana Sociedad Anónima**, en la que se reforma la cláusula novena de los estatutos.—Ciudad Quesada, 5 de diciembre del 2014.—Lic. Raúl Hidalgo Rodríguez, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24375.—(IN2014083945).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 08:00 horas del 1° de diciembre del 2014, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada: **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-602347, según la cual se modifica la cláusula séptima del pacto constitutivo, y se revoca el puesto del tesorero y se realiza un nuevo nombramiento.—Licda. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 24373.—(IN2014083948).

Por escritura autorizada en esta notaría, a las 16:00 horas del veinte de noviembre de dos mil catorce, protocolicé acta de asamblea de socios de **Oro Inversiones Familiares S. A.**, cédula jurídica 3-101-657976, en que acuerda disolver la sociedad.—San José, 20 de noviembre del 2014.—Lic. Carlos Manuel Alvarado Sojo, Notario.—1 vez.—(IN2014083952).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:00 horas del 2 de diciembre del 2014, protocolicé acta de asamblea de socios de la sociedad: **Tres-Ciento Uno-Quinientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve S. A.**, mediante la cual se cambia su plazo social y se modifica la cláusula segunda de sus estatutos.—Lic. Guido Soto Quesada, Notario.—1 vez.—Solicitud N° 24361.—(IN2014083954).

En esta notaría, yo Kathya Rojas Venegas, notaria, comunico que ante mi notaría, en escritura treinta y uno de las 15:00 horas del 15 de octubre del 2014, se protocoliza acta número cuatro de: **Pesquera Wahoo S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-632690, y se reforma cláusula: sexta de la administración, y se nombra nuevo secretario.—San José, 20 de octubre del 2014.—Lic. Kathya Rojas Venegas, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 24356.—(IN2014083964).

La sociedad denominada **Fresh Fruits Logistic Sociedad Anónima**, modifica cláusulas segunda y novena del pacto constitutivo. Escritura otorgada en Guápiles de Pococí, Limón, al ser las dieciséis horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Lic. Geiner Solano Dormond, Notario.—1 vez.—(IN2014083967).

Por escritura otorgada ante mí, a las 16:00 horas del día de hoy, se acordó la disolución de la sociedad denominada **cero cero cuatro uno cuatro uno S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-225167.—San José, 2 de diciembre del 2014.—Lic. Alonso Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(IN2014083968).

Que por escritura número 128, visible a folio 077 frente y vuelto, del tomo 1 del protocolo de la suscrita notaría pública, otorgada al ser las 14:00 horas, del 29 de noviembre del 2014, presente la totalidad del capital social, acordaron disolver la empresa **Servicios para El Desarrollo Educativo Milenio Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-258185, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Heredia, 2 de diciembre del 2014.—Licda. Marta Eugenia Carballo Avendaño, Notaria.—1 vez.—(IN2014083970).

Por escritura número doscientos cincuenta, visible a folio ciento ochenta y nueve vuelto a folio ciento noventa vuelto del tomo dos del protocolo de la suscrita notaría, la sociedad: **Bienes Raíces Zurquí Sociedad Anónima**, con el número de cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete, modifica la cláusula segunda y cláusula sexta.—Guápiles, cuatro de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Marisela Araya Araya, Notaria.—1 vez.—Solicitud N° 24354.—(IN2014083972).

La suscrita notaría, Natalia Molina Chinchilla, da fe que en ésta notaría, el veintiocho de agosto del dos mil catorce, se nombró como apoderado generalísimo sin límite de suma de **Kaiser Holding CR S. A.**, a Phillpe de apellido Grognet. Es todo.—Palmar Norte, Osa, Puntarenas a las once horas del dos de diciembre del dos mil catorce.—Licda. Natalia Molina Chinchilla, Notaria.—1 vez.—(IN2014083976).

A las 7:45 horas del 10 de diciembre del 2014 protocolicé acuerdos de la empresa **America Fidelity Trust S. A.** cédula 3-101-365773, mediante los cuales se disuelve dicha sociedad la cual no posee activos ni pasivos que liquidar.—San José, 10 de diciembre del 2014.—Lic. Juan Ignacio Mas Romero, Notario.—1 vez.—(IN2014086111).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

SUCURSAL CIUDAD NEILY

El suscrito Administrador de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Ciudad Neily, mediante el presente edicto y por no haber sido posible notificarlos en el domicilio indicado, procede a efectuar la siguiente notificación por publicación a los Patronos y Trabajadores Independientes incluidos abajo, de conformidad con los artículos 240 y 241 de la Ley General de Administración Pública. Se le concede 5 días hábiles para normalizar su situación, caso contrario el adeudo queda firme en sede administrativa y se dará inicio a las acciones de cobro judicial, tanto en la Vía Civil como Penal. El monto contempla periodos que poseen firmeza administrativa al 30 de noviembre del 2014. Y se detalla nombre, número y monto adeudado:

Trabajadores Independientes: Álvarez Ruiz Gerardo 0-00603010447-999-001 €575,272.00, Fallas Montoya Freddy Alberto 0-00603020546-999-001 €657,372.00, Noel Marín Marlos Martín 0-00603090116-999-001 €574,964, Vargas Jiménez Yorlery 0-00603120144-999-001 €668,0009.00, Torres Pérez Giovanni 0-00602920663-999-001 €572,423.00, Morales Cordero José Rafael 0-00601970747-999-001 €574,964.00, Céspedes Anchía Margarita Trinidad 0-0602540819-999-001 €659,795.00, Elizondo Navarrete Anyel José 0-0063590057-999-001 €623,302.00, Meléndez Godínez Andy Roberto 0-00603020050-999-001 €619,006.00, Ramírez Aguirre José Luis 0-00603480419-999-001 €619,759.00, Araya Ortiz Gerardo 0-00602500791-999-001 €1,185,124.00, Obregón Guzmán Hubert Eduardo 0-00603300990-999-001 €671,288.00, Mayorga Chacón Oliver 0-00603430861-999-001 €867,200.00, Arce Viales José Danilo 0-00503390124-999-001 €966,007.00, Cordero Barrantes Luis Fernando 0-0062830598-999-001 €803,394.00, Duartes Hernández Brayan 0-00603780240-999-001 €697,968.00, Martínez

Cedeño Daisy 0-00602820067-999-001 €351,738.00, Lanza Cabezas Leonicio 0-00204330016-999-001 €365,138.00, Navarrete López Modesto 0-00601550183-999-001 €428,480.00, Cabezas Ruiz Margoth 0-00602880138-999-001 €440,590.00, Miranda García Franklin 0-00601150534-999-001 €483964.00, Molina Mejías Luis Eduardo de la Trinidad 0-00602000117-999-001 €189,902.00, Fuentes Pitty Emilce Lidiette 0-00602470456-999-001 €545,700.00, Meza Urbina Mayuris 0-00602640808-999-0010 385,000.00.

Lic. Cherly Fabiana Lezama Mata, Administradora.—(IN2014085249).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE TRANSPORTE

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La Intendencia de Transporte **previene**, a los siguientes operadores del servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús, que se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, para corregir la omisión o el atraso en el cumplimiento, según sea el caso particular, de las obligaciones establecidas en el artículo 6 inciso c) de la Ley 7593, de conformidad con lo establecido por la Intendencia de Transportes en el “Por Tanto II” de la resolución de la N° 0121-RIT-2014 del 10 de octubre de 2014:

Identificación	Operador	Morosidad
3-101-139135	Transportes La Colina S. A. (TRACOLI)	Canon, Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
03-0200-1198	Jorge Luis Rojas Bravo	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-178174	Transportes Transval S. A.	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
03-0238-0928	Óscar Jiménez Cordero	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-037760	Autotransportes Barrio Cristóbal Colón S. A.	Canon, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-149627	Transportes R Y R de Limón S. A.	Canon, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
09-0053-0079	Leonardo Sánchez González	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)

Identificación	Operador	Morosidad
06-0099-1137	Victor Julio Vargas Solórzano	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0153-0969	Ismael Enríquez Corrales	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0493-0594	Rigoberto Campos Cubillo	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0295-0761	Javier Carranza Vargas	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0481-0857	Carlos Ml. Vargas Jiménez	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0297-0025	Pablo Angulo Roldán	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0456-0261	Carlos Trejos Cubillo	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0372-0087	José Alberto Campos Rojas	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
05-0171-0748	Victor Julio Picado Rodríguez	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
05-0142-0019	Leonardo Vindas Vindas	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-145638	Transportes JOB S. A.	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0277-0853	Rigoberto Castillo Rodríguez	Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)

Identificación	Operador	Morosidad
03-0219-0355	Isidro Brenes Solano	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-102-125044	Ruiz y Roda S. A.	Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
03-0133-0169	Carlos Luis Jiménez Fuentes	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
03-0237-0758	Olman Aguilar Romero	Póliza (Instituto Nacional de Seguros)
05-0168-0327	Luis A. Cubero Arroyo	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
05-0149-0665	Olger Arguedas Porras	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0290-0341	Jose Wilbert Alfaro Ledezma	Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-141306	Transportes La Península S. A.	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
05-0357-0708	Adrián Rosales Rosales	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0360-0811	Daniel Agüero Valverde	Canon, Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0082-0316	Abraham Gutiérrez Salazar	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0072-0520	Vidal Zamora Córdoba	Canon, Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)

Identificación	Operador	Morosidad	Identificación	Operador	Morosidad
01-0881-0278	Juan Salazar Fonseca	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	05-0157-0364	Henry Ulate Matamoros	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0337-0706	Mario Alberto Rodríguez Rodríguez	Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0214-0432	Macario Mena Solís	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0068-0959	José Omar González Álvarez	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	09-0032-0077	Elio Corrales Jiménez	Caja Costarricense de Seguro Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
09-0078-0215	Thelma Saldaña Saldaña	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0217-0065	Walter Cerdas Saborío	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0110-0116	Ulises Rodríguez Cordero	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0298-0189	Orlando Carrillo Rodríguez	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0382-0992	Guido Vindas Ureña	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0234-0558	Luis Espinoza Oporta	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-405132	Transportes Acusosa Caribe S. A.	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	01-0646-0886	Yamil Santiesteban Bermúdez	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0489-0283	Randall Portilla Serrano	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0334-0755	Freddy Arrieta Vega	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros)
01-0502-0211	Carlos Chavarría Murillo	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0387-0730	Gerardo Vásquez Noguera	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0431-0945	Olman Arce Bolaños	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0381-0659	José Luis Barquero Vásquez	Póliza (Instituto Nacional de Seguros)
01-0398-0766	Daniel Horacio Solís Gamboa	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)	02-0205-0973	Evelio Lara Matamoros	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0278-0427	Óscar Valverde Porras	Póliza (Instituto Nacional de Seguros)	03-0243-0602	Danubio Céspedes Campos	Póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0468-0937	Melesio Sandoval Rodríguez	Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza (Instituto Nacional de Seguros)	3-101-040603	Transportes Salazar y Sánchez	Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-1140-0316	Roger Alberto Ruiz Flores	Póliza (Instituto Nacional de Seguros)	05-0228-0457	José Alberto Eras Castillo	Póliza (Instituto Nacional de Seguros)

Identificación	Operador	Morosidad
05-0219-0710	Geovanny Torres Corea	Caja Costarricense de Seguro Social, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-361240	Manuel Abarca Rojas S. A.	Caja Costarricense de Seguro Social, Ley 9024 (impuesto a las sociedades), póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-203826	Transportes Analimauro S. A.	Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
3-101-077361	Autotransportes Morales e Hijos S. A.	Canon, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0243-0304	Franklin Fernández Badilla	Canon, Caja Costarricense de Seguro Social, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0172-0324	Gilberto Fonseca Morales	Caja Costarricense de Seguro Social, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
05-0192-0996	Jarvey Gómez Villegas	póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
06-0136-0758	Alberto Ribera Gómez	póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
01-0412-0622	Manuel Abarca Martínez	póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0382-0921	Fernando Soto Estrada	Caja Costarricense de Seguro Social, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
02-0182-0552	Hugo Blanco Lobo	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, póliza (Instituto Nacional de Seguros), Tributación (pago de sus obligaciones en materia fiscal)
Sin Identificación	Gilberth Solano	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Asoc. Buenavista-Thiales y Monico	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Norma Cortes Elizondo	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Francisco y Antonio Fallas Q.	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Edwin Cascante Fallas	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público

Identificación	Operador	Morosidad
Sin Identificación	Hugo Salazar Fonseca	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Luis Castro Barquero	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Manuel Corea Chavarría	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Salvador Mejicano Acevedo	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Víctor Manuel Varela Esquivel	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	José Heraldo Bustos Pérez	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Jose Francisco Rodríguez R.	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Gilbert Rivera Ramírez	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público
Sin Identificación	Rafael Fernández Soto	Sin registro de identificación Consejo de Transporte Público

Se les **previene** además, a cada operador, que deben de señalar lugar o medio para oír futuras notificaciones. Se encuentra a su disposición el expediente ET-95-2014 para efectos que dispone la ley. Se notifica por medio de edicto por ignorarse el domicilio personal, contractual, societario, y cualquier otra dirección de los operadores de rutas del servicio remunerado de personas modalidad autobuses, de conformidad con los artículos 240, 241 y 242 todos de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—San José, 5 de diciembre del 2014.—Intendencia de Transporte.—Enrique Muñoz Aguilar, Intendente.—O. C. N° 7851-2014.—Solicitud N° 24913.—C-846550.—(IN2014087458).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Municipalidad de Zarcero de conformidad con las facultades que confiere a la Administración Tributaria Municipal en los artículos N° 17, 19, 36 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 de 9 de marzo de 1995 reglamento y sus reformas), artículo N° 137 inciso d) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley 4755 del 29 de abril de 1971 y sus reformas) y el artículo N° 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras comunicaciones Judiciales, se notifica por este medio a los siguientes sujetos pasivos, por haber agotado este Municipio los medios previos de notificación, o porque no quisieron recibir la notificación, o por no existir dirección o la misma es inexacta, los avalúos que se indican a continuación:

AVALÚO 9-2014, FINCA 113640, DERECHO 002, NOMBRE: AZALIA RODRÍGUEZ ARCE, CÉDULA 2-0091-9553, VALOR TERRENO ₡5.294.200,00, VALOR CONSTRUCCIÓN ₡6.949.600,00, VALOR TOTAL ₡12.243.800,00, VALOR DERECHO ₡12.243.800,00; AVALÚO 12-2014, FINCA 329507, DERECHO 001-004, NOMBRE: XENIA MARÍA MORALES MURILLO, CÉDULA 2-0426-0891, DUEÑA DE LOS DERECHOS 001 Y DERECHO 004, VALOR TERRENO ₡22.295.098,00, VALOR CONSTRUCCIÓN ₡33.064.200,00, VALOR TOTAL ₡55.359.298,00, VALOR DERECHO 001 ₡27.679.649,00, DERECHO 004, VALOR DERECHO 004 ₡27.679.649,00; AVALÚO 18-2014, FINCA 403482, DERECHO 000, NOMBRE: BANCO IMPROSA S. A., CÉDULA 3-101-079006, VALOR TERRENO ₡22.251.113,00, VALOR CONSTRUCCION ₡135.222.000, VALOR TOTAL ₡157.473.113,00, VALOR DERECHO ₡157.473.113; AVALÚO 19-2014, FINCA 131017, DERECHO 000, NOMBRE: GERARDO RODRÍGUEZ ALFARO, CÉDULA 2-0249-0695, VALOR TERRENO ₡10.285.000,00, VALOR CONSTRUCCIÓN ₡0, VALOR TOTAL ₡10.285.000,00, VALOR DERECHO ₡10.285.000,00,00; AVALÚO 22-2014, FINCA 406205, DERECHO 000, NOMBRE: GUILLERMO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, CÉDULA 2-0248-0127, VALOR TERRENO ₡11.018.051,00, VALOR CONSTRUCCION ₡0, VALOR TOTAL ₡11.018.051,00, VALOR DERECHO

€11.018.051,00,00; AVALÚO 23-2014, FINCA 448528, DERECHO 000, NOMBRE: EDUARDO CARDOZO MONTIEL, PASAPORTE 204946662, VALOR TERRENO €5.337.600,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €5.204.160,00, VALOR DERECHO €5.204.160,00; AVALÚO 27-2014, FINCA 477518, DERECHO 000, NOMBRE: LAS HIJAS DE COCO CORRALES S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-632127, VALOR TERRENO €7.335.680,00, VALOR CONSTRUCCION €0, VALOR TOTAL €7.335.680,00, VALOR DERECHO €7.335.680,00; AVALÚO 31-2014, FINCA 238088, DERECHO 000, NOMBRE: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, CÉDULA JURÍDICA 4-000-042139, VALOR TERRENO €3.115.750,00, VALOR TOTAL €3.115.750,00, VALOR DERECHO €3.115.750,00; AVALÚO 32-2014, FINCA 438482, DERECHO 000, NOMBRE: MACIEL ALEJANDRA GUTIÉRREZ PORRAS, CÉDULA 1-1351-0464, VALOR TERRENO €9.505.350,00, VALOR CONSTRUCCION €0, VALOR TOTAL €9.505.350,00, VALOR DERECHO €9.505.350,00; AVALÚO 40-2014, FINCA 210498, DERECHO 000, NOMBRE: JOSÉ ABAD ARIAS ROJAS, CÉDULA 2-0167-0161, VALOR TERRENO €12.057.635,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €12.057.635,00, VALOR DERECHO €12.057.635,00; AVALÚO 41-2014, FINCA 210500, DERECHO 000, NOMBRE: JOSÉ ABAD ARIAS ROJAS, CÉDULA 2-0167-0161, VALOR TERRENO €11.971.638,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €11.971.638,00, VALOR DERECHO €11.971.638,00; AVALÚO 42-2014, FINCA 450055, DERECHO 000, NOMBRE: JAIRO SOLÍS, CÉDULA 1-1006-0392, DERECHO 000, VALOR TERRENO €6.684.784,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €6.433.210,00, VALOR TOTAL €13.117.994,00, VALOR DERECHO €13.117.994,00; AVALÚO 43-2014, FINCA 421632, DERECHO

000, NOMBRE: LA LUNA DE MOALPRI SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-401381, DERECHO 000, VALOR TERRENO €3.773.542,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €3.773.542,00, VALOR DERECHO €3.773.542,00; AVALÚO 44-2014, FINCA 421633, DERECHO 000, NOMBRE: LA LUNA DE MOALPRI SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-401381, DERECHO 000, VALOR TERRENO €3.768.570,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €3.768.570,00, VALOR DERECHO €3.768.570,00; AVALÚO 45-2014, FINCA 427920, DERECHO 000, NOMBRE: VICTOR CIPRIANO VELÁSQUEZ HURTADO, PASAPORTE C-599184, DERECHO 000, VALOR TERRENO €5.451.946,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €12.188.880,00, VALOR TOTAL €17.640.826,00, VALOR DERECHO €17.640.826,00; AVALÚO 50-2014, FINCA 202982, DERECHO 000, NOMBRE: LUIS GUILLERMO SALAS BOGANTES, CÉDULA 2-0464-0287, DERECHO 000, VALOR TERRENO €7.555.912,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €0, VALOR TOTAL €7.555.912,00, VALOR DERECHO €7.555.912,00; AVALÚO 54-2014, FINCA 354168, DERECHO 000, NOMBRE: RAFAEL PORFIRIO HUERTAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 2-0205-0317, DERECHO 000, VALOR TERRENO €1.772.416,00, VALOR CONSTRUCCIÓN €11.160.000,00 VALOR TOTAL €12.932.416,00, VALOR DERECHO €12.932.416,00. Los expedientes se encuentran a disposición del sujeto pasivo en nuestra oficina, de la esquina noroeste del Parque de Zarcero 25 metros oeste.—Zarcero, 01 diciembre 2014.—Gretel Alfaro Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—Solicitud N° 24089.—(IN2014085311).

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES

La Municipalidad de El Guarco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 19, 36 de la Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus reformas y su reglamento, artículos 30 sección 4 del capítulo III del título II, 121 y 137 inciso d) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), notifica por este medio a los siguientes sujetos pasivos, por haber agotado esta Administración Tributaria los medios previos de notificación o porque no quisieron recibir la notificación, o por no existir dirección o la misma es inexacta, los avalúos que se indican a continuación:

Propietario	Cédula	Avalúo	Finca	Valor terreno €	Valor construcción €	Valor total €
Céspedes Salas Dora	3-267-385	AV-2014-206080-000-003	206080	12.339.075,00	0,00	12.339.075,00
Ramírez Acuña Jimmy	1-616-728	AV-2014-206095-001-014	206095	11.476.080,00	0,00	11.476.080,00
Leiva Brenes Rita Eugenia	3-321-963	AV-2014-206095-001-015	206095	11.476.080,00	0,00	11.476.080,00
Escobar Escamilla William	8-082-805	AV-2014-206154-000-041	206154	13.083.336,00	0,00	13.083.336,00
Tames Garro Mayela	3-350-987	AV-2014-206201-000-054	206201	11.755.170,00	0,00	11.755.170,00
Edelmary Mi Vivienda Once F S. A.	3-101-475731	AV-2014-206173-000-066	206173	10.624.320,00	26.910.000,00	37.534.320,00
Portuguez Figueroa Luis Guillermo	3-187-691	AV-2014-158954-000-082	158954	17.690.880,00	0,00	17.690.880,00
Beltrán Garavito Diego Luis Alfonso	117000152716	AV-2014-159022-000-115	159022	19.247.480,00	42.887.600,00	62.135.080,00
Jara Navarro Xinia María	3-240-035	AV-2014-159012-000-117	159012	13.164.000,00	0,00	13.164.000,00
Zárate Sánchez Guido Edison	43002000510839	AV-2014-159043-000-127	159043	14.040.000,00	30.888.000,00	44.928.000,00
Badilla Fuentes Carlos Francisco	3-345-447	AV-2014-159069-000-154	159069	15.592.500,00	24.900.000,00	40.492.500,00
Badilla Fuentes Carlos Francisco	3-345-447	AV-2014-159069-000-155	159069	15.592.500,00	24.900.000,00	40.492.500,00
Coto Segura María Alexandra	1-781-433	AV-2014-159129-000-182	159129	14.058.100,00	0,00	14.058.100,00
Coto Brenes Marco Antonio	1-989-988	AV-2014-159255-000-193	159255	16.979.830,00	0,00	16.979.830,00
Cordero Flores Marlene	1-804-975	AV-2014-159108-000-200	159108	14.051.240,00	27.600.000,00	41.651.240,00
Quirós Angulo Yesenia Maribel	3-334-644	AV-2014-159152-000-213	159152	14.700.000,00	28.800.000,00	43.500.000,00
Lucha Sin Fin Sociedad Anónima	3-101-340219	AV-2014-159181-000-224	159181	14.217.840,00	23.550.000,00	37.767.840,00
Villalobos Salazar Rafael	3-243-821	AV-2014-159170-000-233	159170	14.660.800,00	0,00	14.660.800,00
Segura Troyo Froilán Ignacio	3-355-397	AV-2014-159195-000-240	159195	14.967.100,00	0,00	14.967.100,00
Zamora Monge Jorge Luis	6-143-256	AV-2014-159229-000-262	159229	16.704.000,00	0,00	16.704.000,00

En los términos del artículo 137 del CNPT, se considera notificado el interesado a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Para futuras notificaciones, el contribuyente o responsable debe señalar lugar o medio para recibirlas, en caso de que no lo haga, las resoluciones que recaigan quedan firmes veinticuatro horas después de dictadas.—Laura Bloise Alvarado, Gestora Tributaria.—1 vez.—(IN2014086120).